



Asamblea General

Distr. general
16 de marzo de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003*

Título III Justicia y derecho internacional

Sección 8 Asuntos jurídicos

(Programa 5 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005)

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
A. Órganos normativos	7
1. Comisión de Derecho Internacional	7
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	7
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	8
B. Programa de trabajo	9
Subprograma 1. Dirección, gestión y coordinación de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en conjunto	10
Subprograma 2. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	13

* El presente documento contiene la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. La versión definitiva del presupuesto por programas aprobado se publicará posteriormente como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/56/6/Rev.1)*.

Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	16
Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	19
Subprograma 5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	23
Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados	26
C. Apoyo a los programas	29
Anexo	
Recursos necesarios: estimaciones indicativas	33

Sección 8

Asuntos jurídicos

(Programa 5 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005)

Sinopsis

- 8.1 La Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de ejecutar el programa de trabajo de esta sección. El programa cuenta con la orientación de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, a saber, la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Imparten también orientación las Reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- 8.2 Las actividades que tiene a su cargo la Oficina de Asuntos Jurídicos están comprendidas en el marco del programa 5, Asuntos jurídicos, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/55/6/Rev.1).
- 8.3 Según el plan de mediano plazo, el objetivo general del programa 5 es promover una mejor comprensión y respeto de los principios y normas del derecho internacional por los Estados Miembros para apoyar el logro de los objetivos de las Naciones Unidas. Para cumplir ese objetivo, la Oficina de Asuntos Jurídicos proporciona un servicio jurídico central unificado a la Secretaría y a los órganos principales y demás órganos de las Naciones Unidas; contribuye al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional público y el derecho mercantil internacional; promueve el fortalecimiento, el desarrollo y la aplicación efectiva del orden jurídico internacional para los mares y los océanos; registra y publica tratados; y desempeña las funciones de depositario que incumben al Secretario General.
- 8.4 Las estimaciones presupuestarias son el resultado de un completo examen interno de todos los subprogramas. Sobre la base de la orientación recibida de la Asamblea General, así como de la información obtenida de otras entidades con las que mantiene relaciones la Oficina de Asuntos Jurídicos, se llegó a la conclusión de que los subprogramas debían mantenerse en la forma prevista en el plan de mediano plazo. Una característica significativa de las estimaciones presupuestarias es la inclusión de una suma de 701.600 dólares para gastos no periódicos que se distribuirá entre los subprogramas para utilizar mejor la tecnología de la información. En el entorno actual, en el que la tecnología de la información está cada vez más integrada en los métodos de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos, tanto para aumentar la eficiencia como para manejar y difundir información, se ha determinado que es de fundamental importancia que se introduzca la tecnología de la información para gestionar la corriente de información dentro de la Oficina. En particular, es necesario informatizar el archivo jurídico. A ese respecto, se utilizarán más recursos en todas las dependencias de la Oficina con el fin de analizar, desarrollar y aplicar ese proyecto (561.600 dólares). Se incluirá una suma adicional de 140.000 dólares para adquirir el equipo necesario.
- 8.5 Con respecto al subprograma 1, hay un aumento de los créditos para viajes. Esa decisión se basa en la experiencia de los últimos años, en que se han debido realizar constantemente viajes imprevistos para atender cuestiones relacionadas con las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como para la negociación de instrumentos jurídicos internacionales con los Estados Miembros y para velar por el respeto de las prerrogativas e inmunidades de la Organización. Se redistribuye un puesto del cuadro de servicios generales de la Sección de Tratados para apoyar este subprograma.

- 8.6 Con respecto al subprograma 2, la División de Asuntos Jurídicos Generales continuará satisfaciendo la creciente demanda de asesoramiento, servicios y apoyo jurídico de toda la Organización básicamente con los mismos recursos disponibles en el bienio 2000–2001. Se redistribuye un puesto del cuadro de servicios generales de la Sección de Tratados para apoyar este subprograma.
- 8.7 Con respecto al subprograma 3, la División de Codificación seguirá actuando como secretaria de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, de conformidad con la resolución 53/105 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1998, además de realizar sus otras actividades. Se han incluido los recursos para agilizar la preparación y la publicación de suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.
- 8.8 Con respecto al subprograma 4, hay una reclasificación de un puesto de categoría P-3 a P-4 y un aumento de los créditos para consultores, viajes y procesamiento de datos. Esto se basa en la recepción prevista por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las presentaciones de los Estados ribereños, el programa ampliado de la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las necesidades en materia de servicios y seguimiento del proceso consultivo recientemente establecido sobre los océanos y el derecho del mar.
- 8.9 Con respecto al subprograma 5, hay un aumento de los recursos de personal (1 nuevo puesto de categoría P-4) y de los fondos para viajes. Esto obedece a que la Asamblea General pidió al Secretario General que se cerciorara de que se ejecutase efectivamente el programa de la CNUDMI y mejorara aún más su ejecución (resolución 54/103); al creciente número de solicitudes por parte de los Estados Miembros de asistencia legislativa y capacitación y reuniones de información relacionados con los textos preparados por la CNUDMI; y a la mayor necesidad de que haya una coordinación sustantiva de las actividades de los diversos organismos intergubernamentales y no gubernamentales que, dentro y fuera de las Naciones Unidas, preparan textos jurídicos por los que se rige el comercio internacional. El éxito de la CNUDMI depende de su capacidad de satisfacer la creciente demanda en esas dos partes de su mandato.
- 8.10 Con respecto al subprograma 6, están rindiendo frutos los esfuerzos por poner al día el trabajo atrasado en la Sección de Tratados. Así pues, las necesidades en materia de recursos han disminuido debido a que se ha puesto sustancialmente al día el trabajo atrasado. Asimismo, el continuo mejoramiento de los métodos de trabajo ha resultado en una disminución de los gastos de personal. Se redistribuirán tres puestos del cuadro de servicios generales a otras dependencias de la Oficina de Asuntos Jurídicos (véanse los párrafos 8.5, 8.6 y 8.11). Un aumento de los créditos para consultores permitirá a la Sección de Tratados contar con los expertos necesarios para incorporar la Colección de Tratados de las Naciones Unidas a una base de datos que sirva de plataforma para la Internet.
- 8.11 En cuanto a la secretaría del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, se redistribuirá un puesto del cuadro de servicios generales de la Sección de Tratados para asegurar la prestación de servicios continuos y competentes.
- 8.12 Como se señaló anteriormente, con respecto al subprograma 3, en el curso del bienio se tratará permanentemente de agilizar, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 52/162, de 15 de diciembre de 1997, 53/106, de 8 de diciembre de 1998, 54/106, de 9 de diciembre de 1999, y 55/156, de 12 de diciembre de 2000, la preparación y publicación de los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. El resumen analítico de la práctica de los órganos principales en relación con los 111 Artículos de la Carta de las Naciones Unidas está a cargo de varios departamentos y oficinas de la Secretaría. Los progresos logrados en ese sentido se han reflejado en informes del Secretario General, el más reciente de los cuales figura en el documento A/55/340. Por lo tanto, la publicación de los suplementos depende de que todos los interesados finalicen a tiempo la labor que les corresponde. La Oficina de Asuntos

Jurídicos prepara ella misma estudios acerca de unos 25 Artículos de la Carta. La preparación de los estudios se asigna según la competencia de las distintas dependencias. La Oficina está encargada de revisar, para su publicación, los proyectos de estudio preparados por otras oficinas y departamentos. La Oficina también preside el Comité interdepartamental del repertorio sobre la Carta encargado de coordinar el trabajo relativo a ese repertorio.

- 8.13 El monto total de los recursos para la Oficina de Asuntos Jurídicos en el bienio 2002-2003 asciende a 33.894.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 14.300 dólares en comparación con la consignación revisada para el bienio 2000-2001. El monto general de los recursos, indicado en el cuadro 8.2 *infra*, obedece, entre otras cosas, al establecimiento de un nuevo puesto del cuadro orgánico en la categoría P-4 y a la reclasificación de un puesto de categoría P-3 a P-4. También se debe a un aumento relacionado con la intensificación del uso de tecnología de la información en la Oficina de Asuntos Jurídicos, contrarrestado en parte por las reducciones en la impresión externa de la *Treaty Series*.
- 8.14 Se utilizarán recursos extrapresupuestarios estimados en 5.792.300 dólares para las actividades relacionadas, entre otras cosas, con el apoyo a organizaciones de las Naciones Unidas, el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, los simposios sobre derecho mercantil internacional, la participación de los países menos adelantados y los países en desarrollo en la labor del Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional y la asistencia para la enseñanza, el estudio, la difusión y una mayor comprensión del derecho internacional.
- 8.15 La distribución porcentual estimada de los recursos del programa en el bienio 2002-2003 es la que figura en el cuadro 8.1.

Cuadro 8.1

Distribución porcentual de los recursos por componente

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Órganos normativos		
1. Comisión de Derecho Internacional	5,6	
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	0,9	
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	4,1	
Subtotal	10,6	
B. Programa de trabajo		
Subprograma 1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en conjunto	10,4	31,4
Subprograma 2. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	13,6	56,7
Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	14,6	8,0
Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	17,1	0,9
Subprograma 5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	8,6	3,0
Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados	20,8	–
Subtotal	85,1	–
C. Apoyo a los programas	4,3	–
Total	100	100

8.16 La distribución de los recursos se resume en los cuadros 8.2 y 8.3.

Cuadro 8.2

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	3 135,4	3 568,0	23,1	0,6	3 591,1	188,2	3 779,3
B. Programa de trabajo	26 052,9	28 889,3	(27,4)	–	28 861,9	1 876,2	30 738,1
C. Apoyo a los programas	1 520,0	1 423,3	18,6	1,3	1 441,9	108,4	1 550,3
Total	30 708,3	33 880,6	14,3	–	33 894,9	2 172,8	36 067,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001	Estimaciones para 2002-2003
Total	4 364,5	4 021,9	5 792,3
Total 1) y 2)	35 072,8	37 902,5	41 860,0

Cuadro 8.3

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2000- 2001	2002- 2003	2000- 2001	2002- 2003	2000- 2001	2002- 2003	2000- 2001	2002- 2003
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
SsG	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1/2	10	10	–	–	2	2	12	12
P-1/5	69	70	–	–	10	10	79	80
Subtotal	81	82	–	–	12	12	93	94
Cuadro de servicios generales								
Subtotal	63	63	–	–	6	6	69	69
Total	144	145	–	–	18	18^a	162	163

^a Incluye 13 puestos (2 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 P-2, 6 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) financiados con cargo a estructuras administrativas extrapresupuestarias y 5 puestos (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3) financiados con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

A. Órganos normativos

1. Comisión de Derecho Internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.888.000 dólares

- 8.17 La Comisión de Derecho Internacional fue establecida por la Asamblea General en su resolución 174 (II) de 21 de noviembre de 1947. Su objetivo es la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Está integrada por 34 miembros de reconocida competencia en derecho internacional. A menos que la Asamblea General decida otra cosa, la Comisión se reúne cada año en Ginebra durante 12 semanas y presenta informes a la Asamblea, que imparte orientación a la Comisión con respecto a su programa de trabajo. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta servicios sustantivos a la Comisión.

Cuadro 8.4

Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
		(antes del ajuste)		
No relacionados con puestos	2 086,2	1 888,0	–	–
Total	2 086,2	1 888,0	–	–

- 8.18 La suma de 1.888.000 dólares sirve para sufragar gastos no relacionados con puestos en concepto de remuneración de no funcionarios, viajes de representantes, viajes del personal y servicios por contrata. Una disminución de los gastos no relacionados con puestos obedece a los cambios en la duración y la índole de los períodos de sesiones de la Comisión, como puede verse en el informe de la Comisión de Derecho Internacional (A/55/10), por lo que, a comienzos del próximo quinquenio se celebrarán períodos de sesiones divididos durante un período de 10 semanas, a diferencia del actual período de sesiones de 12 semanas.

2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 300.500 dólares

- 8.19 La CNUDMI está integrada por 36 Estados Miembros y encargada, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de promover la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, lo que corresponde al subprograma 5. La Comisión, con la asistencia de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional en calidad de secretaria, cumple su cometido en un período de sesiones anual que puede llegar a seis semanas pero por lo general dura de tres a cuatro semanas, y en reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados con una duración total de hasta 12 semanas por año.

Cuadro 8.5

Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
		(antes del ajuste)		
No relacionados con puestos	289,7	300,5	–	–
Total	289,7	300,5	–	–

- 8.20 La suma de 300.500 dólares sirve para financiar viajes de representantes, viajes del personal y servicios por contrata. Se necesita un aumento de los recursos para la producción del *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*.

3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.402.600 dólares

- 8.21 El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas es un órgano independiente que tiene competencia para entender y fallar respecto de las denuncias de incumplimiento de contratos de empleo de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas o de las condiciones de empleo de dichos funcionarios, así como de las reclamaciones relativas al incumplimiento del Estatuto y el Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas como consecuencia de las decisiones adoptadas por la Caja. El Tribunal, establecido por la Asamblea General en su resolución 351 A (IV) de 24 de noviembre de 1949, está integrado por siete miembros, de diferentes nacionalidades, que son designados inicialmente por la Asamblea por un período de tres años, que puede ser renovado. La competencia del Tribunal incluye también las secretarías de los programas asociados que se financian mediante contribuciones voluntarias, como el PNUD, el UNICEF, el FNUAP, el ACNUR, y el OOPS. En virtud del artículo 13 del estatuto, la competencia del Tribunal se ha ampliado también a la OMI, la OACI y al personal de la secretaría de la Corte Internacional de Justicia.
- 8.22 La secretaría proporciona servicios sustantivos, técnicos y administrativos para los períodos de sesiones del Tribunal, lo que incluye la investigación jurídica y el análisis de precedentes; la preparación de proyectos de resúmenes de los hechos y de los argumentos de las partes para los fallos que deba emitir el Tribunal; el análisis y la investigación de la documentación relativa a los casos que ha de conocer en apelación; las consultas con las administraciones de órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, la secretaría de la Caja de Pensiones, las administraciones de los organismos especializados sujetos a su jurisdicción (la OACI y la OMI) y la secretaría de la Corte Internacional de Justicia, y la dirección de las relaciones externas del Tribunal, incluidas sus relaciones con la secretaría de la OIT. Durante el bienio, la secretaría preparará también en francés e inglés la publicación periódica titulada *Judgements of the Administrative Tribunal*, volúmenes XVI y XVII.

Cuadro 8.6

Recursos necesarios

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
		(antes del ajuste)		
Relacionados con puestos	502,5	708,0	3	4
No relacionados con puestos	689,6	694,6	–	–
Total	1 192,1	1 402,6	3	4

8.23 La suma de 1.402.600 dólares sirve para sufragar cuatro puestos y varios gastos no relacionados con puestos. El aumento de los recursos relacionados con puestos obedece a la redistribución de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la Sección de Tratados y al costo completo de un puesto del cuadro orgánico establecido para el bienio 2000-2001.

B. Programa de trabajo

Cuadro 8.7

Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Programa de trabajo				
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en conjunto	3 234,2	3 518,2	14	15
2. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	4 203,7	4 612,0	19	20
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	4 788,8	4 964,7	21	21
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	5 599,2	5 808,8	27	27
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	2 734,0	2 909,1	17	18
6. Custodia, registro y publicación de tratados	8 329,4	7 049,1	36	33
Subtotal	28 889,3	28 861,9	134	134
Recursos extrapresupuestarios	3 901,0	5 792,3	18	18

Subprograma 1

Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en conjunto

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.518.200 dólares

- 8.24 La Oficina del Asesor Jurídico está encargada de aplicar el subprograma y de la dirección, supervisión y gestión generales de todas las actividades jurídicas realizadas en el marco de esta sección. No hay cambios significativos con respecto a la índole del trabajo que se realizará con arreglo a este subprograma durante el bienio 2002-2003, excepto en lo que respecta a la supervisión general del proyecto de gestión de la información. Este proyecto está encaminado a gestionar las necesidades en materia de desarrollo de las operaciones e información de la Oficina, proporcionar un sistema operacional de recuperación de datos y establecer un sistema para organizar y disponer materiales jurídicos e información relativa al derecho internacional de forma de que sea útil para los Estados Miembros, la comunidad jurídica y el público en general, según proceda.

Cuadro 8.8

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo: Asistir a los órganos principales de las Naciones Unidas prestando asesoramiento jurídico.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
Mayor comprensión del derecho internacional, incluido el régimen jurídico de las Naciones Unidas.	Los órganos principales de las Naciones Unidas están mejor preparados para interpretar y aplicar las disposiciones del derecho internacional, incluido el régimen jurídico de las Naciones Unidas.

Factores externos

- 8.25 Se espera que este subprograma alcance los objetivos y logros previstos siempre que:
- Los órganos principales y subsidiarios, incluida la Secretaría, procuren obtener asesoramiento jurídico sobre los reglamentos, y la aprobación y aplicación de resoluciones y decisiones para la realización de su labor;
 - Los órganos principales y subsidiarios y las dependencias de la Secretaría procuren obtener asesoramiento jurídico sobre el régimen jurídico de la Organización necesario para aplicar los programas y realizar las actividades previstas en sus mandatos.

Productos

- 8.26 Los productos del bienio 2002-2003 serán los siguientes:
- Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos
 - Asamblea General: asesorar a la Asamblea General, las comisiones principales, la Comisión de Verificación de Poderes y las conferencias sobre la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, condición de miembros y observadores, credenciales y representación;

- ii) Comité de Relaciones con el País Anfitrión: prestar servicios sustantivos y de secretaría al Comité y a sus grupos de trabajo, incluida la preparación de notas y declaraciones para el Presidente, asistencia a la Mesa, análisis de cuestiones jurídicas y preparación de informes y documentación;
 - iii) Consejo Económico y Social: dar asesoramiento sustantivo y de procedimiento al Consejo Económico y Social, incluidas las comisiones orgánicas y regionales, sobre la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, elecciones y carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales;
 - iv) Consejo de Seguridad: dar asesoramiento oral y escrito al Consejo de Seguridad y a sus órganos subsidiarios acerca de la interpretación y aplicación de las resoluciones, reglamentos provisionales y estatutos de los tribunales penales especiales;
- b) Otras actividades sustantivas. Promoción de instrumentos jurídicos
- i) Formular declaraciones de derecho público internacional y analizar cuestiones jurídicas específicas en respuesta a preguntas de organizaciones intergubernamentales y regionales, instituciones internacionales y académicas y el público en general;
 - ii) Negociar acuerdos internacionales, instrumentos constitutivos y otros elementos necesarios para ejecutar los mandatos de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, incluidos el PNUD, el UNICEF, el FNUAP, y la UNOPS, y con gobiernos y organizaciones intergubernamentales;
 - iii) Promover y lograr el respeto de los Artículos 104 y 105 de la Carta, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, los Acuerdos relativos a la Sede con los Estados Unidos de América y otros gobiernos anfitriones;
 - iv) Establecer los instrumentos jurídicos, los regímenes y los mandatos necesarios para todas las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluidos los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y el estatuto de las misiones con los Estados contribuyentes y acuerdos de cooperación con organizaciones regionales;
 - v) Asesorar a las dependencias operacionales de la Secretaría, las oficinas establecidas fuera de la Sede, las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones y los grupos de expertos encargados de investigar las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales;
 - vi) Realizar tareas específicas y preparar informes o análisis de índole jurídica solicitados por el Consejo de Seguridad o sus órganos subsidiarios en relación con la paz y la seguridad internacionales; mantener el enlace con la Corte Internacional de Justicia y desempeñar las funciones del Secretario General previstas en el Estatuto de la Corte, incluida la preparación de declaraciones jurídicas y la transmisión de notificaciones relacionadas con procedimientos judiciales;
 - vii) Ocuparse del arreglo de controversias de derecho internacional público que afecten a la Organización, incluida la representación del Secretario General en procedimientos judiciales, incluidos los de la Corte Internacional de Justicia;
- c) Cooperación internacional, coordinación y enlace
- i) Representar al Secretario General y al Asesor Jurídico en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por los gobiernos, organismos intergubernamentales y otras instituciones internacionales;

- ii) Dar asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la interpretación y aplicación de la Carta, acuerdos jurídicos, resoluciones de las Naciones Unidas y cuestiones generales de derecho internacional público, para velar por una práctica uniforme y coherente del derecho;
 - iii) Asesorar acerca de cuestiones jurídicas relativas a las prerrogativas e inmunidades y a la condición jurídica de la Organización, incluidos el PNUD, el UNICEF, el FNUAP y la UNOPS, en el territorio de los Estados Miembros, y sobre las relaciones con los Estados y las organizaciones intergubernamentales;
 - iv) Coordinar las actividades entre departamentos, efectuar enlaces con órganos de las Naciones Unidas que se ocupen de asuntos jurídicos, oficinas establecidas fuera de la Sede, asesores jurídicos u oficiales de enlace asignados a las misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;
 - v) Coordinar las disposiciones institucionales para los organismos especializados y asociados y otras organizaciones internacionales y nacionales que se ocupen de cuestiones de interés común y colaborar con ellos; convocar reuniones con oficiales de enlace jurídicos y otros asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y ocuparse de la representación en esas reuniones;
- d) Cooperación técnica
- i) Servicios de asesoramiento: ayudar a los Estados, inclusive mediante el Fondo Fiduciario creado a tal efecto, en el arreglo judicial de sus controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia incluida la aplicación del Estatuto, y presentar informes al Secretario General y la Asamblea General;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: presentar trabajos y participar en las reuniones y conferencias patrocinadas por los órganos de las Naciones Unidas, los gobiernos, las sociedades profesionales u organizaciones internacionales sobre cuestiones jurídicas relacionadas con las funciones de las Naciones Unidas; proporcionar los servicios de expertos jurídicos y especialistas a cursos de capacitación patrocinados por los gobiernos o por instituciones internacionales para diplomáticos sobre cuestiones que sean de la competencia de la Oficina del Asesor Jurídico.

Cuadro 8.9

Recursos necesarios: subprograma 1

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 958,3	3 070,7	14	15
No relacionados con puestos	275,9	447,5	–	–
Total	3 234,2	3 518,2	14	15
Recursos extrapresupuestarios	1 017,8	1 816,5	5	5

- 8.27 La suma de 3.518.200 dólares sirve para sufragar 15 puestos, incluida la redistribución de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la Sección de Tratados para apoyar el archivo jurídico, y diversos gastos no relacionados con puestos. El aumento para los gastos no relacionados con puestos guarda relación principalmente con la parte correspondiente a la Oficina del Asesor Jurídico de los recursos necesarios para el desarrollo de la tecnología de la información.

Subprograma 2

Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.612.000 dólares

- 8.28 El subprograma estará a cargo de la División de Asuntos Jurídicos Generales, que continuará satisfaciendo las demandas de la Organización en materia de asesoramiento jurídico, servicios y apoyo a sus operaciones y actividades. La División también presta asesoramiento jurídico al PNUD, el FNUAP, el UNICEF y la UNOPS. No se prevén cambios significativos en el tipo de trabajo de la División.

Cuadro 8.10

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo: Proteger los intereses jurídicos de la Organización. Esto incluye la asistencia a la Organización (la Sede, las comisiones regionales, otras oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede y las misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole) y otros fondos y programas de las Naciones Unidas y otras entidades en la administración cotidiana de sus mandatos y programas, mediante la prestación de servicios jurídicos.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
Mayor conciencia de los derechos jurídicos y de los requisitos para el cumplimiento de las obligaciones jurídicas de la Organización.	Las oficinas de las Naciones Unidas están mejor preparadas para interpretar y aplicar las disposiciones del régimen jurídico de las Naciones Unidas en casos específicos, y para cumplir con esas disposiciones.

Factores externos

- 8.29 Se espera que el subprograma alcance los objetivos y logros previstos siempre que las dependencias de las Naciones Unidas presenten información a tiempo, procuren obtener asesoramiento y orientación jurídicos acerca de los derechos y las obligaciones de la Organización con respecto a la administración cotidiana de sus mandatos y programas.

Productos

- 8.30 Los productos del bienio 2002-2003 serán los siguientes:
- a) Actividades sustantivas
 - i) Dar asesoramiento sobre los aspectos comerciales de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluidos
 - a. Contratos y adquisiciones substanciales para apoyo logístico;

- b. Seguros;
 - c. Remoción de minas y operaciones similares;
 - d. Disposición de bienes;
 - e. Acuerdos relativos a fletes aéreos y marítimos;
 - ii) Asesorar sobre reclamaciones resultantes de las misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole, inclusive
 - a. Asistencia al arreglo de controversias contractuales y sobre bienes raíces;
 - b. Reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones o muerte;
 - iii) Dar asesoramiento y prestar asistencia sobre arbitraje o litigios resultantes de las misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales, judiciales o cuasi judiciales y órganos administrativos;
 - iv) Asesorar sobre los aspectos legislativos de las misiones de mantenimiento de la paz y de otro tipo, tales como normas y reglamentos, y el Manual de Administración de las Actividades sobre el Terreno, por los que se rige el personal que presta servicios en esas misiones;
- b) Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales
- i) Dar asesoramiento sobre disposiciones institucionales y operacionales para las misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole y la asistencia para el desarrollo, incluida la formulación e interpretación de acuerdos con gobiernos y organizaciones internacionales relativos a esas disposiciones;
 - ii) Asesorar sobre los aspectos comerciales de la asistencia para el desarrollo, incluidos
 - a. Bienes y servicios;
 - b. Establecimiento de oficinas sobre el terreno;
 - c. Gestión de préstamos por los gobiernos y las instituciones regionales, internacionales u otras instituciones financieras;
 - iii) Dar asesoramiento sobre la gestión de la asistencia para el desarrollo y la asistencia técnica, incluidos
 - a. Acuerdos financieros y sobre el personal;
 - b. Revisión y armonización del Reglamento del Personal, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de los órganos subsidiarios que se financian por separado;
 - iv) Asesorar sobre las actividades de recaudación de fondos de los órganos subsidiarios que se financian por separado, incluidos los acuerdos relativos a los honorarios administrativos y a las contribuciones directas o indirectas;
 - v) Asesorar sobre las asociaciones entre el sector público y el privado, incluido el desarrollo de nuevos tipos de asociación y la interpretación y aplicación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y los requisitos jurídicos nacionales para esos tipos de asociación;

- c) Servicios de apoyo administrativo
- i) Asesorar sobre actividades comerciales, incluidos: contratos y adquisiciones sustanciales de bienes y servicios; seguros; arreglos sobre bienes raíces; cuestiones de propiedad intelectual; y prácticas, políticas y procedimientos de adquisición;
 - ii) Asesorar sobre reclamaciones comerciales y de otra índole, incluida la asistencia para el arreglo de las controversias contractuales y sobre bienes raíces, así como las de reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones y muerte;
 - iii) Asesorar y prestar asistencia sobre el mantenimiento de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios ante órganos judiciales, cuasi judiciales y otros órganos administrativos;
 - iv) Asesorar y prestar asistencia sobre arbitraje o litigios no relacionados con el mantenimiento de la paz, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales, judiciales y otros órganos cuasi judiciales y administrativos;
 - v) Asesorar sobre cuestiones de personal, incluidos: formación e interpretación del Reglamento y Estatuto del Personal; cuestiones de derechos y obligaciones del personal; prestaciones y subsidios; reembolso de impuestos; y cuestiones relacionadas con la pensión;
 - vi) Asesorar sobre cuestiones financieras, incluida la formulación e interpretación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las operaciones de tesorería, las disposiciones bancarias y las operaciones e inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal;
 - vii) Asesorar sobre políticas y procedimientos administrativos, incluida la formulación e interpretación de reglamentos, normas y otras publicaciones administrativas; representar al Secretario General en causas iniciadas con arreglo al estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - viii) Asesorar sobre servicios de supervisión interna, incluida la asistencia en el enjuiciamiento del personal u otras personas que participen en robos, corrupción u otras actividades fraudulentas, y prestar asistencia para la recuperación de bienes obtenidos en forma fraudulenta de la Organización.

Cuadro 8.11

Recursos necesarios: subprograma 2

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 870,4	4 075,9	19	20
No relacionados con puestos	333,3	536,1	–	–
Total	4 203,7	4 612,0	19	20
Recursos extrapresupuestarios	2 377,0	3 279,8	13	13

- 8.31 La suma de 4.612.000 dólares sirve para financiar 20 puestos, incluida la redistribución de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) de la Sección de Tratados, y diversos gastos no relacionados con puestos. Los aumentos de los gastos no relacionados con puestos obedecen a servicios por contrata y equipo para la parte correspondiente a la División de Asuntos Jurídicos Generales de los recursos necesarios para intensificar el uso de tecnología de la información.

Subprograma 3

Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.964.700 dólares

- 8.32 La ejecución de este programa estará a cargo de la División de Codificación. La División seguirá oficiando de secretaría de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional. También seguirá coordinando la preparación y publicación de los distintos volúmenes de los Suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

Cuadro 8.12

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo: Facilitar el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y promover la aceptación y aplicación de los instrumentos resultantes de las actividades de codificación de las Naciones Unidas.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Progresos en la formulación y aprobación de instrumentos jurídicos para hacer frente a cuestiones de sumo interés internacional.	a) Aumento del número de instrumentos jurídicos nuevos resultantes del proceso de codificación.
b) Mayor conocimiento y comprensión del derecho internacional público.	b) Mayor aplicación de los conocimientos adquiridos mediante la participación en cursos prácticos y seminarios sobre cuestiones de derecho internacional.
c) Aumento del uso de los mecanismos institucionales previstos en los instrumentos jurídicos internacionales.	c) Mayor uso de los mecanismos institucionales por los Estados Miembros y pertinencia de los informes solicitados por la Asamblea General en las resoluciones correspondientes.

Factores externos

- 8.33 El subprograma alcanzará los objetivos y logros previstos siempre que:
- Surjan nuevas esferas de cooperación internacional que requieran reglamentación jurídica en el plano internacional y que estén claramente definidas; y se hagan progresos en la reglamentación jurídica de cuestiones conexas en los planos regional y nacional;
 - Continúen las contribuciones voluntarias de los Estados y las instituciones privadas para conceder becas; se disponga de peritos y expertos reconocidos para participar en los seminarios y cursos previstos en el marco de este subprograma; los gobiernos estén interesados en acoger o patrocinar seminarios regionales;

- c) Se apliquen o estén en preparación políticas nacionales y regionales destinadas a transformar las obligaciones jurídicas internacionales en sistemas jurídicos nacionales; y se sigan produciendo acontecimientos que requieran la presentación de informes y la utilización de los procedimientos previstos en las resoluciones correspondientes de la Asamblea General.

Productos

8.34 Los productos del bienio 2002-2003 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos
- i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones
- a. La Asamblea General
- i. Sexta Comisión (140);
- ii. Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo (60);
- iii. Comité ad hoc sobre la inmunidad jurisdiccional de los Estados y de sus bienes (40);
- iv. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (4);
- v. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (40);
- vi. Comisión de Derecho Internacional (168);
- b. Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional (80);
- ii) Documentación para reuniones
- a. Asamblea General: informes anuales sobre las medidas para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (2); aplicación del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (1); estado de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 y los relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados (1); medidas para eliminar el terrorismo internacional (2); y sobre los demás temas que solicite la Asamblea General (1);
- b. Comisión de Derecho Internacional: informes y estudios analíticos sobre la protección a diplomáticos (2); responsabilidad por actos que no están prohibidos por el derecho internacional (2); reservas a tratados (2); actos unilaterales de los Estados (2); y responsabilidad de las organizaciones internacionales (2); estudios e informes analíticos sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados (2); y otros posibles temas del programa de la Comisión (2);
- c. Órganos subsidiarios de la Sexta Comisión
- i. Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo: proyectos de informe de la Comisión (2); estudios y documentos previos al período de sesiones y del período de sesiones (2);

- ii. Comité ad hoc sobre la inmunidad jurisdiccional de los Estados y de sus bienes; proyecto de informe del Comité (2); estudios y documentación previos al período de sesiones y del período de sesiones (2);
 - iii. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; proyecto de informe del Comité (2); documentación previa al período de sesiones y del período de sesiones (2);
 - iv. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización: proyecto de informe del Comité (2); estudios y documentos previos al período de sesiones y del período de sesiones (2);
- d. Comisión Preparatoria para el establecimiento de una corte penal internacional: documentos previos al período de sesiones, del período de sesiones y posteriores al período de sesiones y documentos y estudios posteriores al período de sesiones (2);
- b) Otras actividades sustantivas
- i) Publicaciones periódicas: *Fallos, opiniones consultivas y órdenes de la Corte Internacional de Justicia 1997-2001* (1); *Legislative Series* (resolución 174 (II) de la Asamblea General), volumen 22 (1); *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, volúmenes III, IV y V del Suplemento 6 y volumen VI del Suplemento 7 (4); *United Nations Reports of International Arbitral Awards XXIII* (1); *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (resoluciones de la Asamblea General 814 (XVIII), 2479 (XXIII), 3006 (XXVII) y 35/29), volúmenes de 1999, 2000 y 2001 (3); *United Nations Treaty Series Cumulative Index*, volumen 2 (1); *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, volúmenes I y II del año 2001 (segunda parte) (2); volúmenes I y II del año 2000 (segunda parte) (2); volúmenes I y II del año 1999 (segunda parte) (2); volúmenes I y II del año 1998 (segunda parte) (2); volúmenes I y II del año 1994 (segunda parte) (2); volumen II del año 1993 (primera y segunda parte) (2); actualización de la sexta edición de *La Comisión de Derecho Internacional y su obra* (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: *Documentos de la Conferencia de Roma sobre la Corte Penal Internacional*: volumen I (actas resumidas) (1); *Documentos de la Conferencia de Roma sobre la Corte Penal Internacional*: volumen II (propuestas, informes y otros documentos) (1);
 - iii) Material técnico: comunicaciones electrónicas, de audio y de vídeo: información por Internet relativa a la codificación del derecho internacional (1); la Corte Penal Internacional (1); la Comisión de Derecho Internacional (1); y la Sexta Comisión y sus órganos subsidiarios (1); conversión a formato electrónico para su difusión por Internet del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (cap. VI sobre opiniones jurídicas) (1); ampliación de la biblioteca audiovisual para la difusión de cintas de audio y vídeo sobre temas de derecho internacional con fines didácticos (1);
 - iv) Promoción de instrumentos jurídicos. Promoción de los instrumentos jurídicos pertinentes, incluido el desarrollo de orientaciones y principios (1);
- c) Cooperación internacional, coordinación y enlace. Relaciones externas: participación de funcionarios en actividades relativas al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional con el patrocinio de organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales;

- d) Cooperación técnica. Cursos, seminarios y cursos prácticos de capacitación. Capacitación en grupo, incluidos seminarios, cursos prácticos y becas en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

Cuadro 8.13

Recursos necesarios: subprograma 3

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 130,1	4 130,1	21	21
No relacionados con puestos	658,7	834,6	–	–
Total	4 788,8	4 964,7	21	21
Extrapresupuestario	226,2	465,0	–	–

- 8.35 La cuantía de 4.964.700 dólares corresponde al mantenimiento de 21 puestos existentes y a gastos diversos no relacionados con puestos. El aumento de los recursos no relacionados con puestos corresponde a los servicios por contrata y el equipo necesarios para mejorar el uso de la tecnología de la información concretamente en la División de Codificación.

Subprograma 4

Derecho del mar y asuntos oceánicos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.808.800 dólares

- 8.36 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar. Durante el bienio 2002-2003, sobre la base de la recepción de solicitudes de los Estados costeros prevista por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, se espera un aumento de las actividades para la prestación de asistencia a esos Estados. Además, la División se encargará de prestar servicios adicionales y de seguimiento para el proceso consultivo recientemente entablado sobre océanos y derecho del mar, y para el programa ampliado de reuniones de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Cuadro 8.14

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo: Promover la aceptación universal de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los Acuerdos de ejecución, así como su aplicación uniforme y coherente, y facilitar los esfuerzos de los Estados Miembros por obtener beneficios prácticos del régimen jurídico internacional aplicable a los océanos.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor respeto y aceptación de la Convención y los Acuerdos y mayor grado de uniformidad y coherencia en su aplicación.	a) Aumento del número de instrumentos jurídicos preparados por los Estados y las organizaciones internacionales en la esfera del derecho del mar y los asuntos oceánicos, en armonía con la Convención.
b) Aumento de las oportunidades de los Estados para obtener beneficios de los océanos y los mares, de conformidad con la Convención.	b) i) Reconocimiento por los Estados Miembros de que los productos y servicios del subprograma contribuyen a promover sus respectivos programas marinos; ii) Aumento de la participación de los Estados Miembros en órganos y procesos relacionados con los océanos y el derecho del mar.

Factores externos

8.37 El programa alcanzará los objetivos y los logros previstos siempre que:

- a) Los Estados presten la debida atención al sector marino en sus planes, programas y proyectos nacionales;
- b) Las autoridades nacionales y los órganos intergubernamentales tengan programas y recursos para adoptar o adaptar instrumentos jurídicos en la esfera del derecho internacional y los asuntos oceánicos.

Productos

8.38 Los productos del bienio 2002-2003 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos
 - i) Asamblea General: documentación para reuniones. Informes anuales sobre acontecimientos relacionados con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acontecimientos y sobre cuestiones que surjan en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar (2); informe sobre la pesca con redes de enmalle y deriva, la pesca no autorizada en zonas de jurisdicción nacional y las capturas incidentales y los descartes, incluida la presentación de informes coordinados sobre todas las actividades e instrumentos importantes relacionados con la pesca (1); informe sobre los acontecimientos relacionados con el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente

- migratorios (1); temas concretos de actualidad (1); e informe sobre la labor del proceso abierto de consultas oficiosas sobre asuntos oceánicos y de derecho del mar (2);
- ii) Reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
 - a. Servicios sustantivos. Plenario (60);
 - b. Documentación para reuniones. De conformidad con el artículo 319 de la Convención, informes anuales sobre cuestiones de carácter general que hayan surgido en relación con la Convención, la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y temas prioritarios designados por la Reunión de los Estados Partes (4); documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (4); informe de la reunión de los Estados Partes en su 12° período de sesiones (1); e informe de la reunión de los Estados Partes sobre su 13° período de sesiones (1);
 - iii) Comisión de Límites de la Plataforma Continental
 - a. Servicios sustantivos. Plenario y grupos de trabajo (240);
 - b. Documentación para reuniones. Temas prioritarios seleccionados por la Comisión (4); documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (8); e informes de la Comisión sobre sus períodos de sesiones (8);
 - c. Otros servicios: Grupos especiales de expertos. *Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts Advisory Board*: Plenario (2); reunión de un grupo de expertos para evaluar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar 20 años después de su aprobación (1); y grupo de expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino: grupo de trabajo (2);
 - iv) Proceso abierto de consultas oficiosas sobre asuntos oceánicos y derecho del mar
 - a. Prestación de servicios sustantivos. Plenario y grupos de trabajo (40);
 - b. Documentación para reuniones. Temas prioritarios seleccionados por el proceso consultivo (4); y documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (4);
- b) Otras actividades sustantivas
- i) Publicaciones periódicas: *Bibliography of the Law of the Sea* (2); informe bienal del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (1); Boletín del Derecho del Mar (6); y práctica de los Estados (2);
 - ii) Publicaciones no periódicas: prácticas de los Estados en los mares y océanos del mundo: estudios regionales (2);
 - iii) Folletos, hojas de datos, cartas, murales, carpetas de información: resúmenes de la publicación interinstitucional mensual *Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts* (6); *Law of the Sea Information Circular* (4); boletines sobre asuntos de actualidad en materia de derecho del mar y asuntos oceánicos (6); y estudio e investigaciones especiales sobre determinadas cuestiones que surjan y los problemas que persisten en relación con el derecho del mar y los asuntos oceánicos, en cooperación con los organismos internacionales competentes, según se requiera (2);
 - iv) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: reuniones de Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; reuniones del proceso abierto de consultas oficiosas sobre asuntos oceánicos y derecho del mar; períodos de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental; y otros temas pertinentes (24);

- v) Material técnico: sitio en la Web sobre derecho del mar y asuntos oceánicos (1); mantenimiento y mayor desarrollo de las instalaciones y servicios para el depósito por los Estados de las cartas y coordenadas geográficas para establecer las líneas de base y los límites de las zonas marítimas nacionales y del sistema para su registro (1); y sitio en la Web sobre el programa TRAIN-SEA-COAST (1);
- vi) Promoción de instrumentos jurídicos: promoción de la aceptación universal de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su ejecución efectiva (4);
- c) Cooperación internacional, coordinación y enlace (recursos presupuestarios y extrapresupuestarios)
 - i) Servicios de asesoramiento sobre las consecuencias de las disposiciones de la Convención para los instrumentos jurídicos y los programas existentes y propuestos en las esferas concretas de competencia de los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas;
 - ii) Cooperación con órganos intergubernamentales relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos, incluido apoyo a la prestación de servicios sustantivos para reuniones, preparación de documentos para reuniones, contribuciones a las actividades y participación en reuniones;
 - iii) Participación en actividades de organizaciones no gubernamentales, incluidas contribuciones a las actividades y participación en reuniones de organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones relativas al derecho del mar y asuntos oceánicos;
 - iv) Participación en las actividades del Comité Administrativo de Coordinación y su Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras, y otros órganos interinstitucionales;
- d) Cooperación técnica
 - i) Servicios de asesoramiento sobre
 - a. Armonización de la legislación nacional con las disposiciones de la Convención y preparación de normas y reglamentos para aplicar dicha legislación;
 - b. Cuestiones relacionadas con el pleno aprovechamiento por los Estados de los beneficios resultantes de la aplicación de la Convención, incluidas cuestiones económicas, tecnológicas, científicas y ambientales;
 - c. Cuestiones relacionadas con la ratificación de la Convención y los acuerdos conexos, su ejecución uniforme y coherente y su ejecución efectiva, incluidas las consecuencias de la entrada en vigor de la Convención;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos
 - a. Asistencia para seminarios y cursos prácticos relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
 - b. Funcionamiento y mayor desarrollo del programa de capacitación sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos, incluido el programa TRAIN-SEA-COAST (con apoyo del PNUD)
 - i. Asistencia para el fortalecimiento de las instituciones nacionales de capacitación;
 - ii. Ampliación de la lista de cursos de capacitación;
 - iii. Capacitación de un equipo de diseñadores de cursos;
 - c. Reuniones informativas ordinarias y especiales sobre el derecho del mar;

- iii) Becas y donaciones: concesión anual de la beca Hamilton Shirley Amerasingue y supervisión del becario a través de los mecanismos del programa de becas;
- iv) Proyectos sobre el terreno: apoyo a los proyectos en colaboración con los organismos de financiación y en el marco de actividades conjuntas con otras organizaciones e instituciones internacionales, cuando proceda;
- e) Servicios de conferencias, administración, supervisión. Servicios de biblioteca: prestación de servicios de biblioteca mediante el mantenimiento y la ampliación de la edición de referencia y la base de datos bibliográfica especializada sobre derecho del mar y asuntos oceánicos.

Cuadro 8.15

Recursos necesarios: subprograma 4

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 190,1	5 231,2	27	27
No relacionados con puestos	409,1	577,6	–	–
Total	5 599,2	5 808,8	27	27
Recursos extrapresupuestarios	55,0	56,0	–	–

- 8.39 La cifra de 5.808.800 dólares corresponde a 27 puestos existentes y diversos gastos no relacionados con puestos. El aumento de los recursos, incluida la reclasificación de un puesto de la categoría P-3 a la categoría P-4, se debe al aumento de las actividades. Estas se relacionan con la recepción prevista por la Comisión de los Límites de la Plataforma Continental de solicitudes de los Estados costeros, la ampliación del programa de la Reunión de Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las necesidades de prestación de servicios y seguimiento del proceso de consultas iniciado recientemente sobre asuntos oceánicos y derecho del mar, así como las necesidades concretas de la División para aumentar el uso de la tecnología de la información.

Subprograma 5**Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional****Recursos necesarios: 2.909.100 dólares**

- 8.40 El subprograma será ejecutado por la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional, que funciona como secretaría de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Probablemente, en el bienio 2002-2003, la Subdivisión amplíe sus actividades porque los Estados Miembros le piden cada vez más asistencia legislativa y capacitación e información sobre los textos preparados por la Comisión. La Subdivisión también responderá a la mayor necesidad de coordinar de forma sustantiva las actividades de diversos organismos intergubernamentales y no gubernamentales que preparan textos jurídicos sobre el comercio internacional.

Cuadro 8.16

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo: Facilitar y alentar la mejora y la armonización progresivas del derecho mercantil internacional y aumentar el conocimiento, la comprensión y la aplicación del derecho mercantil internacional.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
Reducción de las incertidumbres y los obstáculos jurídicos del comercio internacional debidos a leyes deficientes y divergentes; mayor eficiencia de las prácticas comerciales, negociaciones comerciales fundamentadas y transacciones equilibradas.	a) Aumento de los conocimientos sobre derecho mercantil internacional; b) Mayor aplicación y utilización de los textos legislativos y no legislativos de la CNUDMI.

Factores externos

8.41 Se alcanzarán los objetivos y logros previstos del subprograma siempre que:

- a) Los Estados Miembros estén dispuestos a aplicar los textos recomendados por la CNUDMI y la Asamblea General;
- b) Los Estados Miembros de todos los grupos regionales envíen representantes a las reuniones de la CNUDMI;
- c) Las organizaciones internacionales que se ocupan del derecho mercantil cooperen con la CNUDMI.

Productos

8.42 Los productos del bienio 2002-2003 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y a órganos de expertos
 - i) Asamblea General
 - a. Servicios sustantivos. Sesiones de la Sexta Comisión (6);
 - b. Documentación para reuniones. Informe anual de la Comisión (2);
 - ii) CNUDMI
 - a. Servicios sustantivos. Sesiones de la Comisión (60);
 - b. Documentación para reuniones. Documentos Oficiales de la Asamblea General (2); e informes de tres grupos de trabajo intergubernamentales, informes sustantivos solicitados por la Comisión, varios informes sustantivos periódicos y documentos de sesión sustantivos (60);

- iii) Grupo de Trabajo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico
 - a. Servicios sustantivos. Sesiones del Grupo de Trabajo (64);
 - b. Documentación para reuniones. Informes sustantivos que se prepararán a solicitud del Grupo de Trabajo (4) y documentos de sesión sustantivos (35);
- iv) Grupo de Trabajo de la CNUDMI sobre el régimen de la insolvencia
 - a. Servicios sustantivos. Sesiones del Grupo de Trabajo (64);
 - b. Documentación para reuniones. Informes sustantivos que se prepararán a solicitud del Grupo de Trabajo y documentos de sesión sustantivos (35);
- v) Grupo de Trabajo de la CNUDMI sobre Prácticas Contractuales Internacionales
 - a. Servicios sustantivos. Sesiones del Grupo de Trabajo (64);
 - b. Documentación para reuniones. Informes sustantivos que se prepararán a solicitud del Grupo de Trabajo y documentos de sesión sustantivos (35);
- b) Otros servicios. Grupos especiales de expertos. Hasta 48 reuniones de grupos especiales de expertos que examinarán los textos legislativos que han de presentarse a la Comisión y a sus grupos de trabajo (6);
- c) Otras actividades sustantivas
 - i) Publicaciones periódicas: *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, volumen XXXII, 2001 (1), volumen XXXIII, 2002 (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: Folleto referente a las disposiciones legislativas sobre la contratación de servicios electrónicos, con una guía para su aplicación (1); Folleto sobre la solución de controversias comerciales (1); Guía interpretativa de la Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventas (1); Folleto relativo a las disposiciones legislativas sobre los obstáculos jurídicos del comercio electrónico en las convenciones internacionales, con una guía para su aplicación (1); y Guía legislativa sobre el régimen de la insolvencia (1);
 - iii) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: conferencias a grupos de profesionales, profesores universitarios y estudiantes de derecho en Viena y en otros lugares, como parte de programas organizados por otras organizaciones profesionales, académicas, no gubernamentales e intergubernamentales (15);
 - iv) Actos especiales: participación como entidad copatrocinadora y moderadora en el Concurso de Arbitraje Comercial e Internacional Simulado Willem C. Vis, que se celebra en Viena (2);
 - v) Material técnico: mantenimiento del sistema utilizado para reunir fallos judiciales y laudos arbitrales sobre los textos de la Comisión (“Jurisprudencia relativa a los textos de la Comisión (CLOUT)”); publicación de reseñas de las decisiones; seguimiento de las últimas novedades y tendencias (1); y mantenimiento de una base de datos para la búsqueda de fallos judiciales y laudos arbitrales reunidos con el sistema CLOUT en la Internet (1);
- d) Cooperación internacional, coordinación y enlace. Participación de funcionarios de la Subdivisión en la labor de las organizaciones que se ocupan de preparar y aplicar las normas de comercio internacional;

- e) Cooperación técnica. Servicios de asesoramiento: información y asesoramiento a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales con objeto de ayudarles a preparar leyes basadas en los textos de la Comisión y de asesorarles en la aplicación de los textos no legislativos de la Comisión;
- f) Servicios de conferencias, administración, supervisión. Servicios de biblioteca: adquisiciones de la Biblioteca Jurídica de la CNUDMI y prestación de servicios a esta biblioteca.

Cuadro 8.17

Recursos necesarios: subprograma 5

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 395,6	2 491,4	17	18
No relacionados con puestos	338,4	417,7	–	–
Total	2 734,0	2 909,1	17	18
Recursos extrapresupuestarios	225,0	175,0	–	–

- 8.43 La suma de 2.909.100 dólares permitirá sufragar 18 puestos, incluido un nuevo puesto de la categoría P-4 y diversas partidas no relacionadas con puestos. El aumento de los recursos no relacionados con puestos obedece sobre todo al incremento de los recursos asignados a viajes, debido al mayor número de solicitudes presentadas por los Estados Miembros para recibir asistencia legislativa, y al aumento de la parte que corresponde a la Subdivisión de los recursos necesarios para promover el uso de la tecnología de la información.

Subprograma 6

Custodia, registro y publicación de tratados

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.049.100 dólares

- 8.44 Este subprograma será ejecutado por la Sección de Tratados. Aunque el trabajo atrasado de la Sección de Tratados se ha reducido enormemente, todavía se producen algunas demoras en la traducción. Sin embargo, si se termina el trabajo atrasado de impresión en el año 2001, la *Treaty Series* se terminará de publicar en su totalidad en el año 2002, en formato electrónico, utilizando la mayor capacidad de la nueva base de datos. Al seguir mejorando los métodos de trabajo se han reducido los gastos de personal y se han redistribuido tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) a otras divisiones.

Cuadro 8.18

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo: Facilitar la diplomacia abierta y promover el respeto de las obligaciones dimanantes de los tratados internacionales.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor conocimiento y comprensión de los tratados y de los asuntos jurídicos internacionales conexos y mayor respeto de los tratados internacionales.	a) Mayor utilización de la información obtenida por medio de los servicios prestados dentro de este subprograma.
b) Mayor acceso a los tratados internacionales depositados en poder del Secretario General.	b) Trámites puntuales de registro y publicación de los tratados internacionales depositados en poder del Secretario General en cumplimiento de lo dispuesto del Artículo 102 de la Carta, incluida la difusión puntual de información por medio de servicios electrónicos.

Factores externos

8.45 Se alcanzarán los objetivos y los logros previstos del subprograma siempre que:

- a) Los Estados Miembros presenten puntualmente los tratados para registrarlos y la Sección de Tratados pueda utilizar la tecnología de que dispone para registrarlos con rapidez;
- b) Los Estados Miembros pidan asesoramiento jurídico y técnico antes de i) concertar tratados, en particular en relación con las cláusulas finales de los tratados, que contienen disposiciones sobre su entrada en vigor; y ii) antes de presentar los tratados para registrarlos a fin de evitar demoras y posibles problemas en su aplicación.

Productos

8.46 Los productos del bienio 2002-2003 serán los siguientes:

- a) Actividades sustantivas
 - i) Publicaciones periódicas: publicación de la *Treaty Series de las Naciones Unidas*, incluidos análisis jurídicos (160); números bilingües (francés e inglés) de la publicación mensual *Statement of Treaties and International Agreements Registered or Filed and Recorded with the Secretariat* (ST/LEG/SER.A/___) (24); y preparación de ocho volúmenes recopilados y compuestos tipográficamente a nivel interno del *United Nations Treaty Series Cumulative Index*, junto con la *Treaty Series de las Naciones Unidas* (8);
 - ii) Publicaciones no periódicas: actualización del *Summary of Practice of the Secretary-General as Depositary of Multilateral Treaties* (1);
 - iii) Material técnico: ocho volúmenes recopilados y compuestos tipográficamente a nivel interno del *United Nations Treaty Series Cumulative Index*, junto con la *Treaty Series de las Naciones Unidas* (8); difusión de información actualizada por medios electrónicos, por ejemplo la Internet (Artículo 102 de la Carta) (1); mantenimiento diario de una base de datos general de todos los trámites para el depósito (1); preparación automática del *United Nations Treaty Series Cumulative Index* mediante la nueva base de datos (1);

Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General, situación al 31 de diciembre de 2001 (ST/LEG/SER.E/18) y situación al 31 de diciembre de 2002 (ST/LEG/SER.E/19) (2); preparación de volúmenes impresos de la *Treaty Series de las Naciones Unidas* para divulgarlos en los medios electrónicos, por ejemplo la Internet (1); preparación de una versión en CD-ROM del *United Nations Treaty Series Cumulative Index* (1); actualización del *Summary of Practice of the Secretary-General as Depositary of Multilateral Treaties* (1); preparación de 160 volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas para su publicación a nivel interno por medio del nuevo sistema de edición electrónica (160); y acceso de los usuarios a la *Treaty Series de las Naciones Unidas* utilizando medios electrónicos, inclusive la red local (LAN) y la Internet (1);

iv) Promoción de instrumentos jurídicos

- a. Preparación de documentos y otros materiales para difundirlos en reuniones públicas (asesoramiento y servicios jurídicos generales) (1);
- b. Procesamiento, registro y notificación a los Estados Miembros y a los gobiernos y las organizaciones internacionales participantes de unos 3.600 trámites durante el bienio, que comprenden aproximadamente 2.700 actos (firmas, ratificaciones, adhesiones, sucesiones y aceptaciones) (1);
- c. Suministro de información sobre la situación de los tratados multilaterales a las organizaciones internacionales, los gobiernos, la Secretaría, los órganos de las Naciones Unidas y otras entidades (1); registro y procesamiento, incluidos análisis jurídicos, de aproximadamente 5.000 nuevos tratados y acuerdos internacionales (1);
- d. Prestación de asistencia técnica sustancial a los Estados a fin de facilitar su participación más amplia en el ámbito de los tratados internacionales; y aplicación nacional de las obligaciones estipuladas en los tratados y por los Estados (1);
- e. Suministro de información sobre la situación de los instrumentos registrados a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, la Secretaría, los órganos de las Naciones Unidas y otras entidades (Artículo 102 de la Carta) (1);
- f. Notificaciones de depositario sobre los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General (900); custodia de 518 tratados multilaterales e instrumentos conexos con respecto a los cuales el Secretario General cumple funciones de depositario de conformidad con las cláusulas finales pertinentes (1);
- g. Preparación de textos autenticados de tratados multilaterales para los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales (1);
- h. Asesoramiento jurídico sobre todos los aspectos del derecho de los tratados y las prácticas de depósito, registro y publicación de tratados para los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las dependencias de la Secretaría y otras entidades (1); rectificación de instrumentos, según sea necesario (1);
- i. Trámites ulteriores relativos a más de 50.000 tratados y acuerdos internacionales ya registrados o inscritos y archivados en la Secretaría (Artículo 102 de la Carta) (1).

Cuadro 8.19

Recursos necesarios: subprograma 6

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
		(antes del ajuste)		
Relacionados con puestos	5 688,1	5 350,9	36	33
No relacionados con puestos	2 641,3	1 698,2	–	–
Total	8 329,4	7 049,1	36	33

- 8.47 La suma de 7.049.100 dólares permitirá sufragar 33 puestos, cifra que refleja una redistribución de tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) a otros subprogramas. Esta suma denota una disminución considerable de los recursos necesarios para trabajos externos de impresión porque se ha logrado reducir el trabajo atrasado de la Sección de Tratados y se han seguido introduciendo nuevas tecnologías de la información.

C. Apoyo a los programas**Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.441.900 dólares**

- 8.48 La Oficina Ejecutiva presta servicios de apoyo a la Oficina de Asuntos Jurídicos en lo que concierne a personal, administración presupuestaria y financiera, planificación de recursos y utilización de servicios comunes, y también prestó apoyo administrativo a las reuniones de los órganos normativos y a otras reuniones internacionales si es necesario. Asimismo, presta servicios administrativos para facilitar la labor que ha de llevar a cabo la Oficina de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de las decisiones de los órganos intergubernamentales.

Cuadro 8.20

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
		(antes del ajuste)		
Relacionados con puestos	1 124,9	1 124,9	7	7
No relacionados con puestos	298,4	317,0	–	–
Total	1 423,3	1 441,9	7	7

- 8.49 La suma de 1.441.900 dólares permitirá sufragar los gastos de siete puestos ya creados, otros gastos de personal y diversas partidas no relacionadas con puestos. El aumento de esos recursos se debe principalmente a que se necesitará más personal temporario general.

Cuadro 8.21

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Resumen de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicarla

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/7, cap. II)

La Comisión Consultiva recomendó que en la descripción de los subprogramas 1 y 2 se incluyera información comparativa respecto del bienio anterior (párr. III.12).

Esta información se facilita dentro de los subprogramas respectivos.

La Comisión Consultiva recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se proporcionara información pormenorizada sobre el programa elaborado para eliminar el trabajo atrasado del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, acompañada de una explicación de las medidas adoptadas para garantizar la coordinación efectiva de las actividades organizadas para terminar el trabajo atrasado y la preparación oportuna de volúmenes futuros (párr. III.16).

En el informe del Secretario General (A/55/340) se proporciona información sobre las medidas adoptadas para reducir el trabajo atrasado y sobre la función que desempeña la Oficina de Asuntos Jurídicos en su calidad de coordinadora general del *Repertorio*. En la introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se facilita información sobre el estado del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

Junta de Auditores (A/55/5 (vol. I, cap. II))

La Junta de Auditores recomendó que la Oficina de Asuntos Jurídicos hiciera todo lo posible por revisar los contratos que entrañaran valores superiores a 200.000 dólares, conforme a lo dispuesto en el Manual de adquisiciones (párr. 198 b)).

Véase el primer informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la contabilidad de las Naciones Unidas correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999 (A/55/380, párrs. 17 y 18).

La Junta recomendó que la Oficina de Asuntos Jurídicos divulgara directrices que detallaran los procedimientos para la selección de árbitros y abogados externos que se habían de incluir en la lista preliminar de los candidatos preseleccionados a fin de mejorar la competitividad y aumentar la transparencia del proceso de selección (párr. 202).

Véanse los párrafos 59 y 60 del documento A/55/380. El 10 de enero de 2001, el Asesor Jurídico publicó una instrucción interna relativa a la selección y contratación de abogados externos y a la selección y nombramiento de árbitros propuestos por las partes y otras cuestiones conexas. Esta instrucción es obligatoria para todo el personal de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

La Junta recomendó que la División de Asuntos Jurídicos y la División de Adquisiciones coordinaran en mayor medida la preparación y aprobación de los contratos (párr. 209 a)).

Véanse los párrafos 19 a 22 del documento A/55/380. La Oficina de Asuntos Jurídicos y la División de Adquisiciones tratan de mejorar la coordinación y racionalizar el proceso de preparación y celebración de contratos con asesores jurídicos externos.

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicarla*

La Junta recomendó que la Oficina de Asuntos Jurídicos examinara el método de fijación de los límites máximos de los honorarios de asesoramiento jurídico con miras a controlar con mayor eficacia los gastos efectuados por concepto de asesoría jurídica externa (párr. 215).

Véanse los párrafos 23 a 27 del documento A/55/380. La Oficina seguirá examinando diligentemente toda solicitud de los asesores externos de que se incremente el límite máximo de sus honorarios para que sólo se atiendan las que estén justificadas.

La Junta recomendó que la Oficina de Asuntos Jurídicos no solicitara pagos a los abogados externos antes de que los contratos y las enmiendas se hubieran ultimado debidamente (párr. 219).

Véanse los párrafos 28 y 29 del documento A/55/380. La Administración está de acuerdo en que sólo se efectúen pagos a un contratista cuando esos pagos estén previstos en un contrato o en una enmienda contractual.

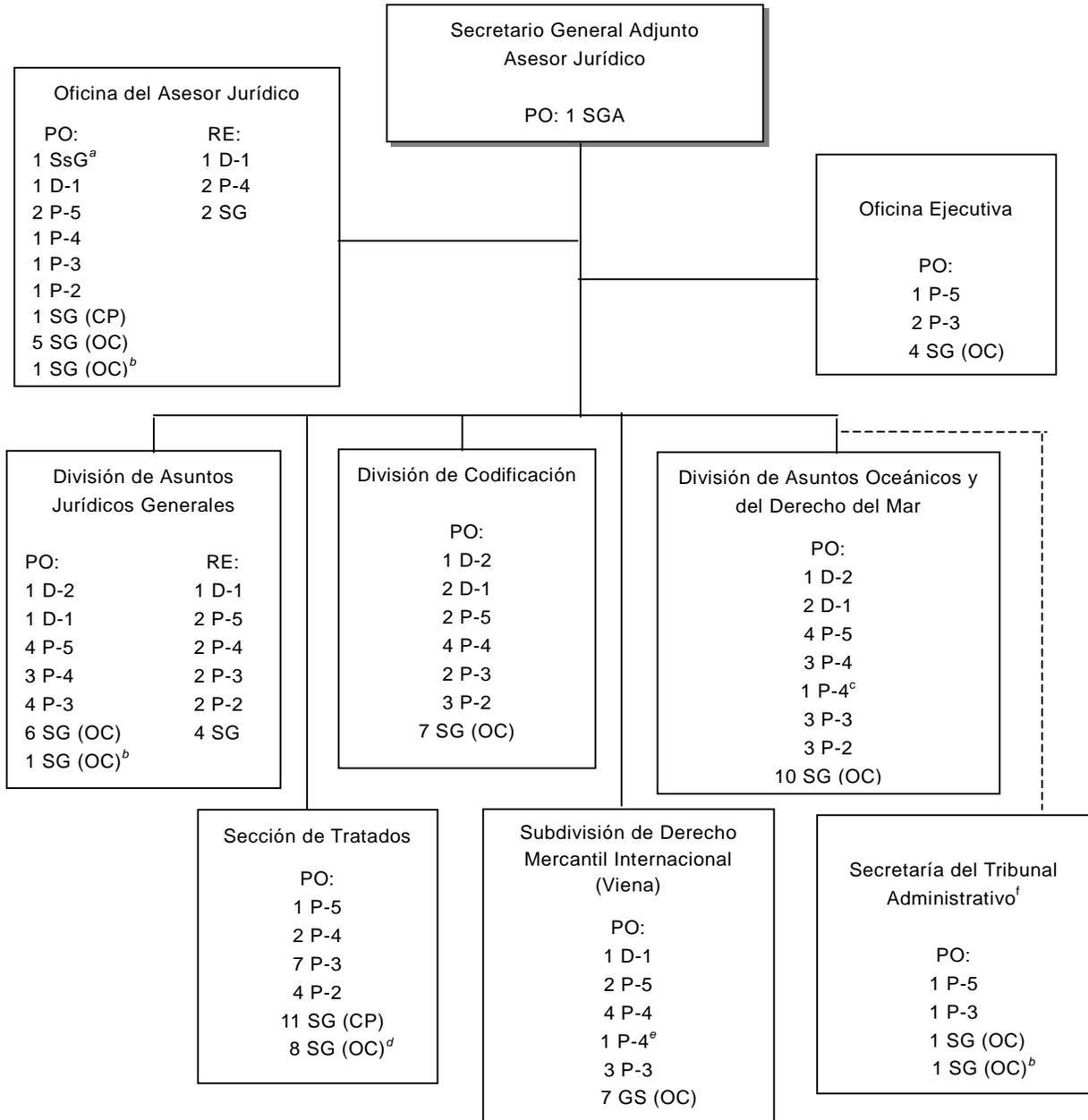
La Junta recomendó que la Oficina de Asuntos Jurídicos estableciera una separación clara de funciones para asegurar la aplicación de controles internos fundamentados en la selección de abogados externos, la recomendación de nombramientos, la propuesta de contratos y la solicitud de pagos por servicios prestados por abogados externos (párr. 223).

Véanse los párrafos 30 y 31 del documento A/25/380. Como ya se ha indicado, se ha publicado una instrucción interna.

La Junta recomendó que la Oficina de Asuntos Jurídicos facilitara a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, durante su examen de las necesidades de recursos, un resumen consolidado en el que se diera información sobre casos de arbitraje y otros casos de reclamaciones, como la índole del caso y las cantidades exigidas (párr. 227).

Véanse los párrafos 61 y 62 del documento A/55/380. La Oficina seguirá presentando sus informes a la Comisión Consultiva, utilizando formatos elaborados en consulta con la Junta de Auditores o los formatos que la Comisión Consultiva pueda solicitar, con la periodicidad establecida o la que la Comisión requiera.

Oficina de Asuntos Jurídicos Estructura y distribución de puestos propuestas para el bienio 2002-2003



^a También Adjunto del Secretario General Adjunto.

^b Redistribuido.

^c Reclasificado.

^d Tres puestos del cuadro de servicios generales redistribuidos a otras dependencias.

^e Nuevo puesto.

^f En cuestiones sustantivas, la secretaría (el Secretario Ejecutivo) responde exclusivamente ante el Tribunal Administrativo.

Anexo

Recursos necesarios: estimaciones indicativas

Oficina de Asuntos Jurídicos

Cuadro A.8.1

Necesidades por componente y fuente de fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	3 135,4	3 568,0	23,1	0,6	3 591,1	188,2	3 779,3
B. Programa de trabajo	26 052,9	28 889,3	(27,4)	–	28 861,9	1 876,2	30 738,1
C. Apoyo a los programas	1 520,0	1 423,3	18,6	1,3	1 441,9	108,4	1 550,3
Total	30 708,3	33 880,6	14,3	–	33 894,9	2 172,8	36 067,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Fuente de fondos	Gastos en 1998-1999	Estimaciones para 2000-2001	Estimaciones para 2002-2003
a) Servicios en apoyo de:			
i) Organizaciones de las Naciones Unidas: apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	2 483,7	2 669,5	3 034,3
ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	700,0	846,2	1 562,0
b) Actividades sustantivas			
Fondo Fiduciario para los simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	179,6	220,0	165,0
Fondo Fiduciario para el seminario sobre derecho internacional	98,8	–	120,0
Fondo Fiduciario para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional – Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe	44,4	55,0	56,0
Fondo Fiduciario para la Conferencia en memoria de Gilberto Amado	2,6	6,0	5,0

<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
565,3	220,0	Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en el Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	240,0
249,8	-	Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo judicial de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia	500,0
31,8	-	Fondo Fiduciario para la participación de los países en desarrollo en el Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	100,0
4,0	-	Fondo Fiduciario para el Coloquio sobre el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional	-
4,5	5,0	Fondo Voluntario para otorgar subsidios de viaje a los países en desarrollo miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	10,0
	-	c) Proyectos operacionales Fuentes bilaterales	-
Total	4 364,5		5 792,3
Total 1) y 2)	35 072,8		41 800,0

Cuadro A.8.2

Necesidades por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de gastos	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	23 805,8	25 860,0	323,1	1,2	26 183,1	1 790,4	27 973,5
Otros gastos de personal	308,4	297,6	(15,6)	(5,2)	282,0	15,3	297,3
Remuneración de no funcionarios	245,5	284,4	(0,4)	(0,1)	284,0	3,9	287,9
Consultores y expertos	775,0	375,0	112,4	29,9	487,4	21,0	508,4
Viajes de representantes	1 715,5	2 036,5	(215,4)	(10,5)	1 821,1	99,7	1 920,8
Viajes de funcionarios	860,9	787,5	57,1	7,2	844,6	45,9	890,5
Servicios por contrata	1 919,3	2 924,9	(446,8)	(15,2)	2 478,1	123,3	2 601,4
Gastos generales de funcionamiento	340,9	458,7	(7,2)	(1,5)	451,5	21,8	473,3
Atenciones sociales	8,9	6,6	–	–	6,6	0,4	7,0
Suministros y materiales	82,9	182,7	1,6	0,8	184,3	4,6	188,9
Mobiliario y equipo	308,7	295,7	205,5	69,4	501,2	26,2	527,4
Subvenciones y contribuciones	336,5	371,0	–	–	371,0	20,3	391,3
Total	30 708,3	33 880,6	14,3	–	33 894,9	2 172,8	36 067,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de gastos	Gastos en 1998-1999	Estimaciones para 2000-2001	Estimaciones para 2000-2001
Puestos	1 877,4	2 733,6	3 436,8
Otros gastos de personal	1 068,8	726,3	1 109,2
Consultores y expertos	55,9	40,0	15,0
Viajes	671,6	405,2	500,0
Gastos generales de funcionamiento	7,7	29,1	21,3
Mobiliario y equipo	6,6	27,1	34,0
Subvenciones y contribuciones	387,9	55,0	676,0
Otros gastos	288,6	5,6	
Total	4 364,5	4 021,9	5 792,3
Total 1) y 2)	35 072,8	37 902,5	41 860,0

Cuadro A.8.3

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
	2000-2001	2002-2003	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		2000-2001	2002-2003
			2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003		
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	3	3	-	-	-	-	3	3
D-1	7	7	-	-	2	2	9	9
P-5	17	17	-	-	2	2	19	19
P-4/3	41	42	-	-	6	6	47	48
P-2/1	11	11	-	-	2	2	13	13
Subtotal	81	82	-	-	12	12	93	94
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	12	12	-	-	-	-	12	12
Otras categorías	51	51	-	-	6	6	57	57
Subtotal	63	63	-	-	6	6	69	69
Total	144	145	-	-	18	18^a	162	163

^a Incluye 13 puestos (2 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 P-2 y 6 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) financiados con cargo a los recursos de apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias y 5 puestos (1 P-5, 3 P-4 y 1 P-3) financiados con cargo a los recursos de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Órganos normativos

Cuadro A.8.4

Necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

Componente	Gastos en 1998-1999	Consignaciones para 2000-2001	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuantía	Porcentaje			
1. Comisión de Derecho Internacional	1 758,1	2 086,2	(198,2)	(9,5)	1 888,0	90,2	1 978,2
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	324,1	289,7	10,8	3,7	300,5	7,4	307,0
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su Secretaría)	1 053,2	1 192,1	210,5	17,6	1 402,6	90,6	1 493,2
Total	3 135,4	3 568,0	23,1	0,6	3 591,1	188,2	3 779,3

1. Comisión de Derecho Internacional

Cuadro 4.8.5

Necesidades por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Presupuesto ordinario

Objeto de gastos	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuantía	Porcentaje			
Remuneración de no funcionarios	184,0	237,0	1,0	0,4	238,0	–	238,0
Viajes de representantes	1 350,3	1 598,8	(190,0)	(11,8)	1 408,8	77,1	1 485,9
Viajes del personal	198,9	218,1	(9,2)	(4,2)	208,9	11,3	220,2
Servicios por contrata	24,9	32,3	–	–	32,3	1,8	34,1
Total	1 758,1	2 086,2	(198,2)	(9,5)	1 888,0	90,2	1 978,2

Recursos necesarios (antes del ajuste)

Remuneración de no funcionarios

- A.8.1 La cantidad de 238.000 dólares corresponde a los honorarios del Presidente y los 33 miembros de la Comisión, y las sumas adicionales pagaderas a los seis relatores especiales que fijó la Asamblea General en su resolución 35/218, de 17 de diciembre de 1980.

Viajes de representantes

- A.8.2 La cantidad de 1.408.800 dólares, que representa una disminución de 190.000 dólares debido a que el período de sesiones se celebrará dividido en dos partes durante 10 semanas, frente a los períodos actuales de sesiones actuales de 12 semanas, corresponde a gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión (véase el documento A/55/10, párr. 735). El crédito sufragará los gastos de: a) la asistencia del Presidente y 33 miembros al período de sesiones anual en Ginebra; b) la asistencia del Presidente a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea con ocasión de su examen de los informes de la Comisión; y c) la asistencia del Presidente o de otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones (de dos semanas de duración cada uno) de los cuatro órganos jurídicos intergubernamentales regionales con los que la Comisión, de conformidad con su estatuto, ha establecido vínculos de cooperación.

Viajes del personal

- A.8.3 La cantidad de 208.900 dólares corresponde a gastos de viaje y dietas del Asesor Jurídico y de seis funcionarios de la División de Codificación para prestar servicios a los períodos de sesiones de la Comisión.

Servicios por contrata

- A.8.4 La suma de 32.300 dólares es para sufragar el costo de la impresión externa del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*.

2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Cuadro A.8.6

Necesidades por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Presupuesto ordinario

Objeto de gastos	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes de representantes	11,8	13,8	–	–	13,8	0,8	14,6
Viajes del personal	80,5	135,4	–	–	135,4	7,4	142,8
Servicios por contrata	231,8	140,5	10,8	7,6	151,3	(0,8)	150,5
Total	324,1	289,7	10,8	7,6	300,5	7,4	307,9

Recursos necesarios (antes del ajuste)

Viajes de representantes

- A.8.5 La suma de 13.800 dólares corresponde a gastos de viaje y dietas del Presidente de la Comisión para asistir a las sesiones de la Sexta Comisión de la Asamblea General con ocasión de su examen del informe de la CNUDMI. El cargo de Presidente es rotatorio entre las diversas regiones. En 2002 el Presidente será de África, mientras que en 2003 será de Europa oriental.

Viajes del personal

- A.8.6 La cantidad de 135.400 dólares corresponde a gastos de viaje de funcionarios de Viena para prestar servicios sustantivos y técnicos a un período de sesiones de la CNUDMI en Nueva York, seis grupos de trabajo fuera de Viena y dos períodos de sesiones de la Sexta Comisión en Nueva York, así como a los gastos de viaje del Asesor Jurídico a un período de sesiones de la CNUDMI en Viena.

Servicios por contrata

- A.8.7 La cantidad de 151.300 dólares, que representa un aumento de 10.800 dólares, corresponde a los gastos de impresión externa de los volúmenes XXXII y XXXIII del *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, así como de la impresión de folletos sobre las disposiciones legislativas relativas a la contratación electrónica con guías para la promulgación de leyes y el arreglo de controversias comerciales, y guías de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa y el régimen de la insolvencia.

3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

Cuadro A.8.7

Necesidades por objeto de gastos y fuente de fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de gastos	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	366,2	502,5	205,5	40,8	708,0	51,2	759,2
Otros gastos de personal	9,8	14,5	–	–	14,5	0,8	15,3
Remuneración de no funcionarios	46,0	47,4	(1,4)	(2,9)	46,0	3,9	49,9
Consultores y expertos	103,1	29,7	10,5	35,3	40,2	2,2	42,4
Viajes de representantes	353,4	406,8	(8,3)	(2,0)	398,5	21,8	420,3
Viajes del personal	87,5	73,7	–	–	73,7	4,1	77,8
Servicios por contrata	77,8	107,2	–	–	107,2	5,8	113,0
Gastos generales de funcionamiento	3,0	5,6	0,9	16,0	6,5	0,4	6,9
Suministros y materiales	2,1	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	4,3	4,7	3,3	70,2	8,0	0,4	8,4
Total	1 053,2	1 192,1	210,5	17,6	1 402,6	90,6	1 493,2

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1998-1999	Estimaciones para 2000-2001	Fuente de fondos	Estimaciones para 2002-2003
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	120,9	120,9		–
ii) Actividades extrapresupuestarias	–	–		–
b) Actividades sustantivas	–	–		–
c) Proyectos operacionales	–	–		–
Total	120,9	120,9		–
Total 1) y 2)	1 174,1	1 313,0		1 493,2

Cuadro A.8.8

Puestos necesarios

Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

<i>Cuadro</i>	<i>Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
			<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	1	1	–	–	–	–	1	1
Subtotal	2	2	–	–	–	–	2	2
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	1	2	–	–	–	–	1	2
Subtotal	1	2	–	–	–	–	1	2
Total	3	4	–	–	–	–	3	4

Recursos necesarios (antes del ajuste)

Puestos

- A.8.8 La cantidad de 708.000 dólares, que representa un aumento de 205.500 dólares, en el que se incluyen los efectos retardados de la creación de un puesto de categoría P-3 para el bienio 2000-2001, corresponde al mantenimiento de un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales, y a un puesto del cuadro de servicios generales procedente de la Sección de Tratados.

Otros gastos de personal

- A.8.9 La cantidad de 14.500 dólares obedece al pago de horas extraordinarias (2.700 dólares) y personal temporario en francés e inglés para prestar servicios a los períodos de sesiones del Tribunal, incluido el trabajo relativo a la publicación de los fallos (11.800 dólares).

Remuneración de no funcionarios

- A.8.10 La cantidad de 46.000 dólares corresponde al pago de honorarios a los siete miembros del Tribunal según las sumas fijadas por la Asamblea General en su resolución 35/218 de 17 de diciembre de 1980.

Consultores y expertos

- A.8.11 La suma de 40.200 dólares, que representa un aumento de 10.500 dólares, se necesita para actualizar en un libro la jurisprudencia del Tribunal y preparar y publicar *Judgements of the United Nations Administrative Tribunal*.

Viajes de representantes

- A.8.12 La cantidad de 398.500 dólares, que representa una reducción de 8.300 dólares sobre la base de las pautas de los gastos, corresponde a los gastos de viaje de siete miembros del Tribunal para asistir a dos períodos de sesiones que se celebrarán en Nueva York y dos que se celebrarán en Ginebra y a los gastos de viaje del Secretario Ejecutivo para celebrar consultas con los organismos sujetos a la jurisdicción del Tribunal.

Viajes del personal

- A.8.13 La cantidad de 73.700 dólares corresponde a los gastos de viaje del personal para prestar servicios en dos reuniones en Ginebra.

Servicios por contrata

- A.8.14 La cantidad de 107.200 dólares corresponde al costo de impresión externa de los volúmenes XVI y XVII de la publicación *Judgements of the Administrative Tribunal* en francés e inglés (44.400 dólares), a la adquisición y el alquiler de bases de datos y a los gastos de utilización del índice informatizado de la jurisprudencia de los tribunales administrativos de las Naciones Unidas (LEXIS) (62.800 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- A.8.15 El crédito de 6.500 dólares corresponde al mantenimiento del equipo de automatización de oficinas.

Mobiliario y equipo

- A.8.16 La cantidad de 8.000 dólares corresponde a la adquisición de equipo de automatización de oficinas.

Programa de trabajo

Cuadro A.8.9

Distribución porcentual de los recursos por subprograma

<i>Subprograma</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en conjunto	12,2	31,0
2. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	16,0	57,0
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	17,2	8,0
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos.	20,2	1,0
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional.	10,0	3,0
6. Custodia, registro y publicación de tratados	24,4	-
Total	100	100

Cuadro A.8.10

Necesidades por subprograma y fuente de fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Subprograma	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuantía	Porcentaje			
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en conjunto	3 123,8	3 234,2	284,0	8,7	3 518,2	247,8	3 766,0
2. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	3 330,2	4 203,7	408,3	9,7	4 612,0	331,7	4 943,7
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	4 040,0	4 788,8	175,9	3,6	4 964,7	352,3	5 317,0
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	5 312,5	5 599,2	209,6	3,7	5 808,8	418,2	6 227,0
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	2 968,5	2 734,0	175,1	6,4	2 909,1	59,8	2 968,9
6. Custodia, registro y publicación de tratados	7 272,9	8 329,4	(1 280,3)	(15,3)	7 049,1	466,4	7 515,5
Total	26 052,9	28 889,3	(27,4)	-	28 861,9	1 876,2	30 738,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1998-1999	Estimaciones para 2000-2001	Fuente de fondos	Estimaciones para 2002-2003
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas				
Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	2 362,8	2 548,6		3 034,3
ii) Actividades extrapresupuestarias				
Operaciones de mantenimiento de la paz	700,0	846,2		1 562,0
b) Actividades sustantivas				
Fondo Fiduciario para los simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	179,6	220,0		165,0

<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
98,8	–	Fondo Fiduciario para el seminario sobre derecho internacional	120,0
44,4	55,0	Fondo Fiduciario para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional —Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe	56,0
2,6	6,0	Fondo Fiduciario para la Conferencia en memoria de Gilberto Amado	5,0
565,3	220,2	Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en el Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	240,0
249,8	–	Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia	500,0
31,8	–	Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en el Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	100,0
4,0	–	Fondo Fiduciario para el Coloquio sobre la codificación y el desarrollo progresivos del derecho internacional	–
4,5	5,0	Fondo Voluntario para otorgar subsidios de viaje a los países en desarrollo miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	10,0
Total	4 243,6	3 901,0	5 792,3
Total 1) y 2)	30 296,5	32 790,3	36 530,4

Cuadro A.8.11

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	3	3	-	-	-	-	3	3
D-1	7	7	-	-	2	2	9	9
P-5	15	15	-	-	2	2	17	17
P-4/3	38	39	-	-	6	6	44	45
P-2/1	11	11	-	-	2	2	13	13
Subtotal	76	77	-	-	12	12	88	89
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	12	12	-	-	-	-	12	12
Otras categorías	46	45	-	-	6	6	52	51
Subtotal	58	57	-	-	6	6	64	63
Total	134	134	-	-	18	18^a	152	152

^a Incluye 13 puestos (2 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 P-2, 6 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) financiados con cargo a los recursos de apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias y 5 puestos (1 P-5, 3 P-4 y 1 P-3) financiados con cargo a los recursos de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Subprograma 1
Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento
y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en conjunto

Cuadro A.8.12

Necesidades por objeto de gastos y fuente de fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de gastos	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 590,9	2 958,3	112,4	3,7	3 070,7	223,2	3 293,9
Otros gastos de personal	5,0	–	4,0	–	4,0	0,2	4,2
Consultores y expertos	181,8	29,7	0,1	0,3	29,8	1,6	31,4
Viajes de representantes ^a	–	17,1	(17,1)	(100,0)	–	–	–
Viajes del personal	288,9	161,8	34,3	21,1	196,1	10,7	206,8
Servicios por contrata	–	–	130,8	–	130,8	7,2	138,0
Gastos generales de funcionamiento	23,5	24,8	(0,7)	(2,8)	24,1	1,4	25,5
Atenciones sociales	8,9	6,6	–	–	6,6	0,4	7,0
Suministros y materiales	0,5	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	29,3	35,9	20,2	56,2	56,1	3,1	59,2
Total	3 128,8	3 234,2	284,0	8,7	3 518,2	247,8	3 766,0

^a La consignación no periódica para viajes de representantes registrada en el bienio 2000-2001, por un monto total de 17.100 dólares, corresponde a los gastos imprevistos y extraordinarios efectuados durante las negociaciones con el Gobierno de Sierra Leona para la creación de un tribunal especial de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución 1315 (2000).

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1998-1999	Estimaciones para 2000-2001	Fuente de fondos	Estimaciones para 2002-2003
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	1 005,3
	778,0	862,2	ii) Actividades extrapresupuestarias	311,2
		155,6	b) Actividades sustantivas	
			Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia	500,0
	249,8	–		
Total	1 027,8	1 017,8		1 816,5
Total 1) y 2)	4 156,6	4 252,0		5 582,5

Cuadro A.8.13

Puestos necesarios

Oficina del Asesor Jurídico

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	1	1	2	2
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4/3	2	2	-	-	2	2	4	4
P-2/1	1	1	-	-	-	-	1	1
Subtotal	8	8	-	-	3	3	11	11
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	5	6	-	-	2	2	7	8
Subtotal	6	7	-	-	2	2	8	9
Total	14	15	-	-	5^a	5^a	19	20

^a Cuatro puestos financiados con cargo a los recursos de apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias (1 D-1, 1 P-4, 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y un puesto de P-4 financiado con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Recursos necesarios (antes del ajuste)

Puestos

A.8.17 La cantidad de 3.070.700 dólares corresponde al mantenimiento de ocho puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y siete del cuadro de servicios generales, entre ellos un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) procedente de la Sección de Tratados para prestar apoyo al archivo jurídico.

Otros gastos de personal

A.8.18 La cantidad de 4.000 dólares corresponde al pago de horas extraordinarias necesarias para prestar apoyo al Secretario General Adjunto.

Consultores y expertos

A.8.19 El crédito de 29.800 dólares servirá para que la Oficina pueda atender solicitudes dimanantes del proceso intergubernamental, como comisiones de investigación para las que no se dispone de especialistas en la Oficina.

Viajes del personal

- A.8.20 La cantidad de 196.100 dólares, que representa un aumento de 34.300 dólares sobre la base de las pautas de los gastos en 1999 y 2000, corresponde a los viajes del Asesor Jurídico y otros altos oficiales jurídicos para ocuparse de cuestiones derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad, así como para negociar instrumentos jurídicos internacionales con los Estados Miembros.

Servicios por contrata

- A.8.21 La cantidad de 130.800 dólares sirve para sufragar la parte correspondiente a la Oficina del Asesor Jurídico de la contratación de expertos en relación con la mejora global de la tecnología de la información, con especial hincapié en el archivo jurídico.

Atenciones sociales

- A.8.22 El crédito de 6.600 dólares corresponde al costo de recepciones oficiales.

Gastos generales de funcionamiento

- A.8.23 La cantidad de 24.100 dólares corresponde al costo de mantenimiento del equipo de automatización de oficinas.

Mobiliario y equipo

- A.8.24 Se solicita un crédito de 56.100 dólares para sufragar gastos relativos a la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas y programas informáticos (36.100 dólares) y para equipo especializado en relación con la informatización del archivo jurídico (20.000 dólares).

Subprograma 2**Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas**

Cuadro A.8.14

Necesidades por objeto de gastos y fuente de fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Consignaciones para 2000-2001</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	3 078,9	3 870,4	205,5	5,3	4 075,9	302,3	4 378,2
Otros gastos de personal	24,4	29,0	–	–	29,0	1,6	30,6
Remuneración de no funcionarios	14,6	–	–	–	–	–	–
Consultores y expertos	22,4	36,9	0,1	0,2	37,0	2,0	39,0
Viajes del personal	13,0	11,8	–	–	11,8	0,6	12,4
Servicios por contrata	87,5	131,1	181,1	138,1	312,2	17,2	329,4
Gastos generales de funcionamiento	29,3	46,3	–	–	46,3	2,5	48,8
Suministros y materiales	1,4	9,5	(3,4)	(35,7)	6,1	0,4	6,5
Mobiliario y equipo	58,7	68,7	25,0	36,3	93,7	5,1	98,8
Total	3 330,2	4 203,7	408,3	9,7	4 612,0	331,7	4 943,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
			Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	2 029,0
	1 584,8	1 686,4	ii) Actividades extrapresupuestarias	
			Operaciones de mantenimiento de la paz	1 250,8
Total	2 284,8	2 377,0		3 279,8
Total 1) y 2)	5 615,0	6 580,7		8 223,5

Cuadro A.8.15

Puestos necesarios*División de Asuntos Jurídicos Generales*

<i>Cuadro</i>	<i>Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>
			<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>		
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	1	1	2	2
P-5	4	4	-	-	2	2	6	6
P-4/3	7	7	-	-	4	4	11	11
P-2/1	-	-	-	-	2	2	2	2
Subtotal	13	13	-	-	9	9	22	22
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	6	7	-	-	4	4	10	11
Subtotal	6	7	-	-	4	4	10	11
Total	19	20	-	-	13^a	13^a	32	33

^a Incluye nueve puestos financiados con cargo a los recursos de apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias (1 D-1, 1 P-5, 1 P-3, 2 P-2 y 4 del cuadro de servicios generales); y cuatro puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (1 P-5, 2 P-4 y 1 P-3).

Recursos necesarios (antes del ajuste)*Puestos*

- A.8.25 La cantidad de 4.075.900 dólares corresponde al mantenimiento de 13 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y siete del cuadro de servicios generales, incluido el traslado de un funcionario de la categoría de servicios generales procedente de la Sección de Tratados para atender el aumento de la demanda de servicios de apoyo en la División.

Otros gastos de personal

- A.8.26 El crédito de 29.000 dólares se necesita porque sigue siendo necesario contratar los servicios temporarios de más abogados durante los períodos de mayor volumen de trabajo, especialmente en asuntos encomendados a la Secretaría por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (20.800 dólares), y para el pago de horas extraordinarias (8.200 dólares).

Consultores y expertos

- A.8.27 Los recursos para esta partida (37.000 dólares) corresponden al costo de la asistencia y el asesoramiento jurídico externo necesario en relación con actividades para las que no se dispone de especialistas en la Secretaría, por ejemplo, cuestiones relativas a transacciones inmobiliarias y bancarias complejas, cuestiones tributarias, demandas comerciales complejas y cuestiones de propiedad intelectual, para las cuales se requiere la interpretación de leyes nacionales o la representación ante tribunales u órganos administrativos nacionales, así como la asistencia cuando se plantean cuestiones imprevistas y urgentes.

Viajes del personal

- A.8.28 El crédito de 11.800 dólares permitirá sufragar los gastos de viajes necesarios para: a) prestar apoyo y servicios jurídicos a oficinas fuera de la Sede a los efectos de la negociación y preparación de contratos y otros acuerdos; b) representar a la Organización en procedimientos judiciales; c) dar orientación a abogados ajenos a la Organización en relación con la interpretación de instrumentos jurídicos pertinentes, la solución de controversias y la representación de la Organización; y d) representar al Secretario General en los períodos de sesiones que celebra el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas en Ginebra.

Servicios por contrata

- A.8.29 La cantidad de 312.200 dólares, que representa un aumento de 181.100 dólares, corresponde al costo de los derechos de suscripción y utilización de los servicios de las bases de datos jurídicos WESTLAW y LEXIS (181.400 dólares), que dan acceso a documentación sobre derecho interno y derecho internacional y a los fallos del Tribunal Administrativo, así como a otras fuentes electrónicas de información jurídica; y a la creación de un archivo jurídico informatizado, como parte de la mejora global del uso de la tecnología de la información en la Oficina (130.800 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- A.8.30 La cantidad de 46.300 dólares corresponde al mantenimiento del equipo de automatización de oficinas en la División.

Suministros y materiales

- A.8.31 La suma de 6.100 dólares se necesita para suministros de automatización de oficinas y publicaciones electrónicas.

Mobiliario y equipo

- A.8.32 La suma de 93.700 dólares, que representa un aumento de 25.000 dólares, corresponde a la adquisición de equipo de automatización de oficinas, la mejora y sustitución de equipo de procesamiento electrónico de datos utilizado por la División (73.700 dólares) y el equipo especializado para la informatización del archivo jurídico (20.000 dólares).

Subprograma 3**Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional**

Cuadro A.8.16

Necesidades por objeto de gastos y fuente de fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Consignaciones para 2000-2001</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	3 531,0	4 130,1	–	–	4 130,1	306,8	4 436,9
Otros gastos de personal	10,2	86,1	15,1	17,5	101,2	5,5	106,7
Viajes del personal	7,7	20,7	–	–	20,7	1,1	21,8
Servicios por contrata	100,5	124,9	130,0	104,0	254,9	13,9	268,8
Gastos generales de funcionamiento	30,8	30,9	3,0	9,7	33,9	1,8	35,7
Suministros y materiales	1,5	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	21,8	25,1	27,8	110,7	52,9	2,9	55,8
Subvenciones y contribuciones	336,5	371,0	–	–	371,0	20,3	391,3
Total	4 040,0	4 788,8	175,9	3,6	4 964,7	352,3	5 317,0

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas				
Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	–	–		–
ii) Actividades extrapresupuestarias				
Operaciones de mantenimiento de la paz	–	–		–
b) Actividades sustantivas				
Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en la labor del Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	565,3	220,2		240,0

	Gastos en 1998-1999	Estimaciones para		Fuente de fondos	Estimaciones para 2002-2003
		2000-2001			
	31,8	–		Fondo Fiduciario para la participación de los países en desarrollo en la labor del Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	100,0
	4,0	–		Fondo Fiduciario para el Coloquio sobre el Desarrollo Progresivo y la codificación del derecho internacional	–
	98,8	–		Fondo Fiduciario para el seminario sobre Derecho Internacional	120,0
	2,6	6,0		Fondo Fiduciario para la Conferencia en memoria de Gilberto Amado	5,0
Total	702,5	226,2			465,0
Total 1) y 2)	4 742,5	5 015,0			5 782,0

Cuadro A.8.17

Puestos necesarios*División de Codificación*

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
	2000- 2001	2002- 2003	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		2000- 2001	2002- 2003
			2000- 2001	2002- 2003	2000- 2001	2002- 2003		
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	2	2	–	–	–	–	2	2
P-5	2	2	–	–	–	–	2	2
P-4/3	6	6	–	–	–	–	6	6
P-2/1	3	3	–	–	–	–	3	3
Subtotal	14	14	–	–	–	–	14	14
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	7	7	–	–	–	–	7	7
Subtotal	7	7	–	–	–	–	7	7
Total	21	21	–	–	–	–	21	21

Recursos necesarios (antes del ajuste)*Puestos*

- A.8.33 La suma de 4.130.100 dólares corresponde al costo de mantener 14 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y siete puestos del cuadro de servicios generales.

Otros gastos de personal

- A.8.34 El crédito de 101.200 dólares, que supone un aumento de 15.100 dólares, se necesita para financiar el personal temporario general necesario para la preparación y la reducción del trabajo atrasado del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (76.100 dólares) y las horas extraordinarias trabajadas para prestar servicios a reuniones de la Sexta Comisión, el Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional y otros comités (25.100 dólares).

Viajes del personal

- A.8.35 El crédito de 20.700 dólares corresponde a la asistencia de funcionarios a reuniones y conferencias de órganos de las Naciones Unidas y otros organismos celebradas fuera de la Sede y a reuniones de órganos regionales con los que la Comisión de Derecho Internacional mantiene vínculos oficiales, incluidas las reuniones entre períodos de sesiones organizadas por delegaciones de la Sexta Comisión u órganos subsidiarios en relación con temas tales como la Corte Penal Internacional y el terrorismo internacional, y reuniones del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano.

Servicios por contrata

- A.8.36 La suma de 254.900 dólares, que representa un aumento de 130.000 dólares, se refiere concretamente a la integración de la labor de la División en la mejora general de la tecnología de la información en la Oficina (130.000 dólares), en particular el almacenamiento y la recuperación de la documentación de codificación en el archivo jurídico, incluidos el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, el *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* y el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*; y a los costos de la impresión externa de tres volúmenes del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, dos volúmenes de la *Legislative Series*, un volumen de los *United Nations Reports of International Arbitral Awards* y los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (124.900 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- A.8.37 La suma de 33.900 dólares permitirá sufragar la conservación del equipo de automatización de oficinas.

Mobiliario y equipo

- A.8.38 La suma de 52.900 dólares, que representa un aumento de 27.800 dólares, permitirá sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficinas (32.900 dólares) y equipo relacionado con la informatización de los materiales que deben incluirse en el archivo jurídico (20.000 dólares).

Subvenciones y contribuciones

- A.8.39 La suma de 371.000 dólares corresponde a gastos de viaje y estipendios para unas 46 becas (23 por año) destinadas a participantes de países en desarrollo y países con economías en transición en relación con el programa de becas de derecho internacional de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación en Ginebra.

Subprograma 4 Derecho del mar y asuntos oceánicos

Cuadro A.8.18

Necesidades por objeto de gastos y fuente de fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de gastos	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuánta	Porcentaje			
Puestos	4 892,1	5 190,1	41,1	0,7	5 231,2	386,7	5 617,9
Otros gastos de personal	–	3,2	3,4	106,2	6,6	0,4	7,0
Remuneración de no funcionarios	0,9	–	–	–	–	–	–
Consultores y expertos	163,5	125,7	33,1	26,3	158,8	8,7	167,5
Viajes del personal	106,0	97,0	12,0	12,3	109,0	5,9	114,9
Servicios por contrata	21,1	47,0	93,2	198,2	140,2	7,6	147,8
Gastos generales de funcionamiento	43,9	44,4	–	–	44,4	2,4	46,8
Suministros y materiales	17,4	26,4	–	–	26,4	1,4	27,8
Mobiliario y equipo	67,6	65,4	26,8	40,9	92,2	5,1	97,3
Total	5 312,5	5 599,2	209,6	3,7	5 808,8	418,2	6 227,0

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1998-1999	Estimaciones para 2000-2001	Fuente de fondos	Estimaciones para 2002-2003
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	–	–		–
ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	–	–		–
b) Actividades sustantivas:				
Fondo Fiduciario para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional – Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe	44,4	55,0		56,0
–	–	–		–
c) Proyectos operacionales				–
Total	44,4	55,0		56,0
Total 1) y 2)	5 356,9	5 654,2		6 283,0

Cuadro A.8.19

Puestos necesarios

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	2	2	-	-	-	-	2	2
P-5	4	4	-	-	-	-	4	4
P-4/3	7	7	-	-	-	-	7	7
P-2/1	3	3	-	-	-	-	3	3
Subtotal	17	17	-	-	-	-	17	17
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	10	10	-	-	-	-	10	10
Subtotal	10	10	-	-	-	-	10	10
Total	27	27	-	-	-	-	27	27

Recursos necesarios (antes del ajuste)

Puestos

- A.8.40 La suma de 5.231.200 dólares sirve para financiar 17 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 puestos del cuadro de servicios generales, incluida la reclasificación de un puesto de la categoría P-3 a P-4, en vista de las responsabilidades suplementarias derivadas del aumento del número de presentaciones de los Estados ribereños a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y sus subcomisiones. Esas mayores responsabilidades consisten en el apoyo y el seguimiento de reuniones de la Comisión y de la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre el Derecho del Mar de las Naciones Unidas, así como la cooperación con órganos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades relacionadas con el derecho del mar.

Otros gastos de personal

- A.8.41 La suma de 6.600 dólares, que representa un aumento de 3.400 dólares, servirá para sufragar el pago de horas extraordinarias necesarias para prestar servicios a las Reuniones de los Estados partes en la Convención, y el mayor número de reuniones relacionadas con el proceso abierto de consultas oficiosas sobre asuntos oceánicos y el derecho del mar.

Consultores y expertos

- A.8.42 La suma de 158.800 dólares, incluido un aumento de 33.100 dólares debido, entre otras cosas, al mayor número de presentaciones de los Estados ribereños a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, servirá para sufragar el costo de servicios especializados de consultoría no disponibles en la Secretaría y necesarios para la preparación de documentos sobre temas concretos relacionados con los aspectos técnicos del régimen de la plataforma continental y los aspectos

científicos de la protección del medio marino, así como datos, información y necesidades de gestión para la aplicación eficaz de la Convención, incluido el desarrollo sostenible de los océanos y los mares y sus recursos (78.100 dólares); y para la reunión de un grupo especial de expertos sobre la evaluación de la aplicación de la Convención 20 años después de su aprobación (80.700 dólares).

Viajes del personal

- A.8.43 La suma de 109.000 dólares, que refleja un aumento de 12.000 dólares, se refiere a viajes de funcionarios para asistir a las reuniones de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones, y a consultas con organismos regionales, subregionales y nacionales necesarias en relación con el recién iniciado proceso consultivo sobre los océanos y el derecho del mar.

Servicios por contrata

- A.8.44 La suma de 140.200 dólares, que supone un aumento de 93.200 dólares, se utilizará para financiar la parte que corresponde a la División de la mejora general de la tecnología de la información (50.000 dólares), el costo de impresión de las publicaciones periódicas y no periódicas (12.100 dólares) y las suscripciones a las bases de datos sobre el derecho del mar y asuntos oceánicos (78.100 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- A.8.45 La suma de 44.400 dólares corresponde a la conservación del equipo de automatización de oficinas.

Suministros y materiales

- A.8.46 La suma de 26.400 dólares permitirá sufragar el costo de libros de la biblioteca para mantener la colección de consulta sobre el derecho del mar. Esta colección constituye una fuente central de información para Estados Miembros, universidades, juristas y otras personas y entidades interesadas.

Mobiliario y equipo

- A.8.47 La suma de 92.200 dólares, que supone un aumento de 26.800 dólares, servirá para sufragar el costo de la adquisición de equipo de automatización de oficinas para la parte que corresponde a la División de la mejora de la tecnología de la información (50.000 dólares) y la adquisición y reposición de equipo de automatización (42.200 dólares).

Subprograma 5
Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional
Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional

Cuadro A.8.20

Necesidades por objeto de gastos y fuente de fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de gastos	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 731,8	2 395,6	95,8	3,9	2 491,4	56,0	2 547,4
Otros gastos de personal		1,4	–	–	1,4	(0,1)	1,3
Consultores y expertos	121,2	110,7	(5,2)	(4,6)	105,5	0,1	105,6
Viajes del personal	78,4	69,0	20,0	28,9	89,0	4,8	93,8
Servicios por contrata	–	–	50,0	–	50,0	(0,5)	49,5
Gastos generales de funcionamiento	11,0	42,2	10,9	25,8	53,1	(0,1)	53,0
Suministros y materiales	–	95,4	–	–	95,4	(0,3)	95,1
Mobiliario y equipo	26,1	19,7	3,6	18,2	23,3	(0,1)	23,2
Total	2 968,5	2 734,0	175,1	6,4	2 909,1	59,8	2 968,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1998-1999	Estimaciones para 2000-2001	Fuente de fondos	Estimaciones para 2002-2003
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	–	–		–
ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	–	–		–
b) Actividades sustantivas				
Fondo Voluntario para otorgar subsidiros de viaje a los países en desarrollo miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	4,5	5,0		10,0
Fondo Fiduciario para los simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	179,6	220,0		165,0
c) Proyectos operacionales	–	–		–
Total	184,1	225,0		175,0
Total 1) y 2)	3 152,6	2 959,0		3 143,9

Cuadro A.8.21

Puestos necesarios

Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4/3	7	8	-	-	-	-	7	8
Subtotal	10	11	-	-	-	-	10	11
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	7	7	-	-	-	-	7	7
Subtotal	7	7	-	-	-	-	7	7
Total	17	18	-	-	-	-	17	18

Recursos necesarios (antes del ajuste)

Puestos

- A.8.48 La suma de 2.491.400 dólares servirá para financiar 11 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y siete puestos del cuadro de servicios generales. El aumento de 95.800 dólares es atribuible a un nuevo puesto de categoría P-4 que se requiere para reforzar la Subdivisión a fin de que pueda atender al creciente número de solicitudes de asistencia de los Estados Miembros, en particular de Estados en desarrollo, para la utilización de los textos jurídicos de la CNUDMI.

Otros gastos de personal

- A.8.49 La suma de 1.400 dólares cubrirá las necesidades de horas extraordinarias para prestar servicios a los períodos de sesiones de la CNUDMI y sus grupos de trabajo.

Consultores y expertos

- A.8.50 La suma de 105.500 dólares corresponde a servicios de consultores especializados no disponibles en la Secretaría para preparar estudios relacionados con los tres temas principales de que se ocupa la CNUDMI: las prácticas contractuales internacionales, el comercio electrónico y la solución de controversias comerciales (37.000 dólares), y la convocación de seis reuniones de grupos especiales de expertos sobre los temas siguientes: prácticas contractuales internacionales, comercio electrónico y arbitraje (68.500 dólares).

Viajes del personal

- A.8.51 La suma de 89.000 dólares, que refleja un aumento de 20.000 dólares, servirá para financiar la asistencia a reuniones a fin de cumplir la función de la CNUDMI, que es el órgano jurídico central para la coordinación de la labor de otras organizaciones en el terreno del derecho mercantil internacional; y la asistencia a reuniones para la promoción de la adopción de textos de la CNUDMI;

así como para responder a las solicitudes de asistencia a los Estados Miembros referentes a cuestiones legislativas.

Servicios por contrata

- A.8.52 La suma de 50.000 dólares se destina a la parte correspondiente a la Subdivisión de la mejora general de la tecnología de la información en la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Gastos generales de funcionamiento

- A.8.53 La suma de 53.100 dólares, que supone un aumento de 10.900 dólares, servirá para financiar la conservación del equipo de automatización de oficinas.

Suministros y materiales

- A.8.54 La suma de 95.400 dólares servirá para sufragar la adquisición de libros, inclusive publicaciones periódicas y suplementos jurídicos para la biblioteca de la CNUDMI. La función principal de la biblioteca es proporcionar a la secretaría de la CNUDMI y a los representantes de los gobiernos libros, publicaciones periódicas y suplementos jurídicos actualizados en el campo del derecho comparado y sobre los diferentes ordenamientos jurídicos nacionales, además, los servicios de la biblioteca están a disposición de funcionarios visitantes, personal de las organizaciones con sede en Viena, académicos y especialistas que acuden a ella en busca de información o para consultar las publicaciones disponibles.

Mobiliario y equipo

- A.8.55 La suma de 23.300 dólares sirve para sufragar el costo de reemplazar computadoras personales, una impresora de red tipo láserjet y un escáner, y también la compra de programas informáticos.

**Subprograma 6
Custodia, registro y publicación de tratados**

Cuadro A.8.22

Necesidades por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Consigna- ciones para 2000-2001</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	5 482,2	5 668,1	(337,2)	(5,9)	5 350,9	373,3	5 724,2
Otros gastos de personal	59,8	67,2	(60,7)	(90,3)	6,5	0,4	6,9
Consultores y expertos	183,0	42,3	73,8	(174,4)	116,1	6,4	122,5
Servicios por contrata	1 375,7	2 341,9	(1 042,7)	(44,5)	1 299,2	71,1	1 370,3
Gastos generales de funcionamiento	84,7	127,4	(12,3)	(9,6)	115,1	6,3	121,4
Suministros y materiales	0,7	—	—	—	—	—	—
Mobiliario y equipo	86,8	62,5	98,8	158,0	161,3	8,9	170,2
Total	7 272,9	8 329,4	(1 280,3)	(15,3)	7 049,1	466,4	7 515,5

Cuadro A.8.23

Puestos necesarios*Custodia, registro y publicación de tratados*

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2000- 2001	2002- 2003	2000- 2001	2002- 2003	2000- 2001	2002- 2003	2000- 2001	2002- 2003
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4/3	9	9	-	-	-	-	9	9
P-2/1	4	4	-	-	-	-	4	4
Subtotal	14	14	-	-	-	-	14	14
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	11	11	-	-	-	-	11	11
Otras categorías	11	8	-	-	-	-	11	8
Subtotal	22	19	-	-	-	-	22	19
Total	36	33	-	-	-	-	36	33

Recursos necesarios (antes del ajuste)*Puestos*

- A.8.56 La suma de 5.350.900 dólares servirá para sufragar el mantenimiento de 14 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 19 puestos del cuadro de servicios generales. Ha habido una disminución del personal de apoyo necesario, debida a la introducción satisfactoria de nuevos métodos de trabajo en la Sección, de resultas de los cuales se redistribuirán a otras divisiones tres puestos del cuadro de servicios generales.

Otros gastos de personal

- A.8.57 La suma de 6.500 dólares se destina a horas extraordinarias y refleja una reducción de 60.700 dólares en personal temporario que antes hacía falta para realizar trabajo atrasado de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas.

Consultores y expertos

- A.8.58 La suma de 116.100 dólares, que refleja un aumento de 73.800 dólares, sirve para sufragar el costo de los servicios de consultores en relación con la incorporación de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas a la base de datos, que servirá de plataforma para la Internet.

Servicios por contrata

- A.8.59 La suma de 1.299.200 dólares, que refleja una disminución de 1.042.700 dólares en costos de impresión externa de publicaciones atrasadas, permitirá poner al día la *Treaty Series* de las Naciones Unidas durante el bienio. Asimismo permitirá sufragar los costos de impresión externa (1.091.800 dólares) de 300 volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, 12 volúmenes del *Treaty Series Cumulative Index* de las Naciones Unidas, la encuadernación externa de dos volúmenes de *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General* y la adquisición de programas y equipo

informáticos; el alquiler de los programas informáticos necesarios para realizar el programa de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas en la Internet (137.400 dólares); y destinar una suma de 70.000 dólares a la parte que corresponde a la Sección de la mejora general de la tecnología de la información en la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Gastos generales de funcionamiento

- A.8.60 La suma de 115.100 dólares se refiere a: a) la parte que corresponde a la Sección del mantenimiento y apoyo de la infraestructura técnica de la red local LAN (incluidos los servidores centrales) necesario para los servicios de gestión central, como el correo electrónico y el UNIX para el SIIG (52.300 dólares); y b) la conservación del equipo de automatización de oficinas, incluidas las computadoras personales, dos servidores, un sistema de almacenamiento de discos ópticos y un escáner adquiridos recientemente (62.800 dólares).

Mobiliario y equipo

- A.8.61 La suma de 161.300 dólares, que refleja un aumento de 98.800 dólares, servirá para la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas y programas informáticos necesarios para el funcionamiento del Sistema de Información sobre Tratados de las Naciones Unidas en una red local (131.300 dólares) y la adquisición de la parte que corresponde a la Sección del equipo específico para la mejora general de la tecnología de la información en la Oficina de Asuntos Jurídicos (30.000 dólares).

Apoyo a los programas Oficina Ejecutiva

Cuadro A.8.24

Necesidades por objeto de gastos y fuente de fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

Presupuesto ordinario

Objeto de gastos	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 132,7	1 124,9	–	–	1 124,9	90,9	1 215,8
Otros gastos de personal	199,2	96,2	22,6	23,4	118,8	6,5	125,3
Gastos generales de funcionamiento	114,7	137,1	(9,0)	(6,5)	128,1	7,1	135,2
Suministros y materiales	59,3	51,4	5,0	9,7	56,4	3,1	59,5
Mobiliario y equipo	14,1	13,7	–	–	13,7	0,8	14,5
Total	1 520,0	1 423,3	18,6	1,3	1 441,9	108,4	1 550,3

Cuadro A.8.25

Puestos necesarios

Oficina Ejecutiva

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003	2000-2001	2002-2003
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4/3	2	2	-	-	-	-	2	2
Subtotal	3	3	-	-	-	-	3	3
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	4	4	-	-	-	-	4	4
Subtotal	4	4	-	-	-	-	4	4
Total	7	7	-	-	-	-	7	7

Recursos necesarios (antes del ajuste)

Puestos

- A.8.62 La suma de 1.124.900 dólares corresponde al mantenimiento de tres puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos del cuadro de servicios generales.

Otros gastos de personal

- A.8.63 La suma de 118.800 dólares, que refleja un aumento de 22.600 dólares sobre la base de la estructura de los gastos, servirá para sufragar la sustitución temporal de funcionarios con licencia prolongada de enfermedad o de maternidad y la contratación de personal suplementario durante los períodos de mayor volumen de trabajo (112.800 dólares); y para pagar horas extraordinarias en esos períodos y en situaciones de emergencia imprevistas, así como para prestar servicios a reuniones (6.000 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- A.8.64 La suma de 128.100 dólares servirá para sufragar los gastos de correo electrónico, llamadas telefónicas a larga distancia y facsímil y otras necesidades de comunicaciones de la Oficina de Asuntos Jurídicos (118.500 dólares), y la conservación del equipo de automatización de oficinas de la Oficina Ejecutiva (9.600 dólares).

Suministros y materiales

- A.8.65 La suma de 56.400 dólares se refiere a suministros y materiales de oficina fungibles para el conjunto de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Mobiliario y equipo

- A.8.66 La suma de 13.700 dólares servirá para la compra de nuevo equipo de procesamiento electrónico de datos y la reposición de equipo de automatización de oficinas para la Oficina Ejecutiva.